



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

REGULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE Y LA ESCENA DEL CRIMEN,  
EN EL NUEVO ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL LIMA CENTRO 2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
ABOGADA

**AUTORAS**

INGRID YESSIRA DAVILA CARDENAS  
ORCID: 0000-0002-4122-1921

KAROLINE BENZAQUEN RODRIGUEZ  
ORCID: 0000-0002-7613-5484

**ASESORA**

MAG. KARINA TATIANA ALFARO PAMO  
ORCID: 0000-0001-7568-6535

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, MARZO DE 2023**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Davila Cardenas, I. Y., & Benzaquen Rodriguez, K. (2023). *Regulación de la investigación forense y escena del crimen, en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

<b>Datos del autor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Ingrid Yessira Davila Cardenas
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	70429344
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0002-4122-1921">https://orcid.org/0000-0002-4122-1921</a>
<b>Datos del autor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Karoline Benzaquen Rodriguez
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	73671029
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0002-7613-5484">https://orcid.org/0000-0002-7613-5484</a>
<b>Datos del asesor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Karina Tatiana Alfaro Pamo
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	29704847
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0001-7568-6535">https://orcid.org/0000-0001-7568-6535</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Yda Rosa Cabrera Cueto
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	06076309
<b>Secretario del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	08337343
<b>Vocal del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Martin Vicente Tovar Cerquen
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	09700062
<b>Datos de la investigación</b>	

<b>Título de la investigación</b>	Regulación de la investigación forense y escena del crimen, en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021
<b>Línea de investigación Institucional</b>	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
<b>Línea de investigación del Programa</b>	Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional
<b>URL de disciplinas OCDE</b>	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a>



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**Facultad de Ciencias Humanas**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por la Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto, quien lo preside, y los miembros del jurado Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño y Mg. Martín Vicente Tóvar Cerquén; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"REGULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE Y LA ESCENA DEL  
CRIMEN, EN EL NUEVO ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL LIMA  
CENTRO 2021"**

Presentado por la Bachilleras:

**INGRID YESSIRA DAVILA CARDENAS**

**KAROLINE BENZAQUEN RODRIGUEZ**

Para optar el Título Profesional de Abogada  
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR MAYORIA

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 07 días del mes de marzo del 2023.

Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto  
Presidente

Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño  
Secretario

Mg. Martín Vicente Tóvar Cerquén  
Vocal

## ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo KARINA TATIANA ALFARO PAMO, docente de la Facultad de Ciencias Humanas en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú en mi condición de asesora de la tesis titulada:

REGULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE Y LA ESCENA DEL CRIMEN, EN EL NUEVO ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL LIMA CENTRO 2021

De las bachilleres INGRID YESSIRA DAVILA CARDENAS Y KAROLINE BENZAQUEN RODRIGUEZ; constato que la investigación tiene un índice de similitud de 6% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 26 de abril de 2023



MG. KARINA TATIANA ALFARO PAMO

DNI: 29704847

## **DEDICATORIA**

A mi familia y en especial a mi mamita que está en el cielo, Rosa Mercedes Cárdenas Murrieta, ella fue mi mayor motivación para mi reconstrucción educativa y personal; sin su sustento y esfuerzo no sería lo mismo, todos mis logros que obtenga como profesional siempre serán dedicadas a ella. A mi madre María Laura Rodríguez Aguilar, por el apoyo incondicional en mi crecimiento profesional, muchos de mis logros se lo debo a ella, me formo con reglas y libertades, siendo así que me motivo constantemente para alcanzar mis anhelos.



## **AGRADECIMIENTOS**

Se agradece a todos los profesores de la Universidad Autónoma del Perú, por sus enseñanzas y formación académica en especial nuestra asesora de tesis, Dra. Karina Tatiana Alfaro Pamo, por guiarnos con mucha paciencia a lo largo del camino de toda nuestra elaboración de este trabajo de investigación, a la Universidad Autónoma del Perú, por brindar sus servicios para una buena formación a lo largo de nuestra carrera.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	8
<b>ABSTRACT</b> .....	9
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática .....	13
1.2. Formulación del problema.....	19
1.3. Justificación e Importancia de la investigación .....	20
1.4. Objetivos de la investigación .....	22
1.5. Limitaciones de la investigación .....	22
<b>CAPÍTULO II: MARCOTEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios .....	25
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	32
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada .....	40
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	56
3.2. Población y muestra.....	60
3.3. Hipótesis .....	63
3.4. Variables – Operacionalización .....	63
3.4 Operacionalización de variables .....	67
3.5. Métodos y técnicas de investigación .....	69
3.6. Procesamiento de los datos .....	70
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN</b>	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables .....	72
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable .....	72
4.3. Contrastación de hipótesis .....	81
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES,CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1 Discusiones .....	84
5.2. Conclusiones .....	86
5.3. Recomendaciones .....	87
<b>REFERENCIAS</b>	

**ANEXOS**

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1	Variable dependiente: La investigación forense
Tabla 2	Variable independiente: Escena del Crimen
Tabla 3	Operacionalización de la variable (V1)
Tabla 4	Operacionalización de la variable (V2)
Tabla 5	La convocatoria interna permite acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación forense.
Tabla 6	La criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito
Tabla 7	El perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentación criminalísticas.
Tabla 8	El trabajo es en conjunto de la PNP y Ministerio Público.
Tabla 9	Las unidades básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen.
Tabla 10	La identificación de siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen.
Tabla 11	El Fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen
Tabla 12	La contaminación con frecuencia la escena del crimen

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Protección de las evidencias en la escena del crimen
- Figura 2 Población de operadores de justicia
- Figura 3 Formula empleada de la población
- Figura 4 Resultado de, ¿Considera usted, que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación forense?
- Figura 5 Resultado de, ¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta equipos modernos para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?
- Figura 6 Resultado de, ¿Considera usted, si el perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentación criminalísticas?
- Figura 7 Resultado de ¿Considera usted, que el trabajo es en conjunto de la PNP y Ministerio Público?
- Figura 8 Resultado de, ¿Considera usted, que las unidades básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?
- Figura 9 Resultado de, ¿Considera usted, que se ha descubierto que la siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen?
- Figura 10 Resultados de, ¿Considera usted, que el Fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen?
- Figura 11 Resultados de, ¿Considera usted, que se contamina con frecuencia la escena del crimen?

## REGULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE Y ESCENA DEL CRIMEN EN EL NUEVO ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL LIMA CENTRO 2021

INGRID YESSIRA DAVILA CARDENAS  
KAROLINE BENZAQUEN RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

### RESUMEN

La reciente Indagación adquirió como objetivo principal, determinar de qué manera se relaciona la investigación forense con la escena del crimen según el Ordenamiento Jurídico Penal. Precisando el tipo de investigación básico puro perteneciente a las ciencias sociales forenses, donde se determinó la problemática planteada en el ámbito de aplicación del correcto protocolo empleado para el amparo de la escena del crimen. Teniendo como población a 150 individuos entre ellos abogados en ciencias penales, peritos y efectivos policiales de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, empleando la técnica de encuesta, monopolizando el uso de programas MS Excel. Aceptando la hipótesis general y específicas de investigación, concluyendo que existe relación obtenidas en la investigación forense en el lugar del hecho, influyendo en la cadena de custodia y el acaecimiento del delito confirmando las hipótesis general de Investigación y la injerencia de los equipos forenses y la capacitación a los peritos y efectivos criminalísticos de la Policía Nacional del Perú es apoyo a la labor de Investigación forense en la escena del crimen de manera eficiente, en el lugar de los hechos, ejecutando una improcedente interposición que sobrelleve a la transgresión del lugar del hecho, utilizando el principal planeamiento al instante de ejercer sus funciones.

**Palabras clave:** escena del crimen, perito, estado, jurisprudencia

## REGULATION OF FORENSIC INVESTIGATION AND CRIME SCENE IN THE NEW CRIMINAL PROCEDURE ORDER LIMA CENTRO 2021

INGRID YESSIRA DAVILA CARDENAS  
KAROLINE BENZAQUEN RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

### ABSTRACT

The recent Inquiry acquired as its main objective, to determine how the forensic investigation is related to the crime scene according to the Criminal Legal System. Specifying the type of pure basic investigation belonging to the forensic social sciences, where the problem posed in the scope of application of the correct protocol used for the protection of the crime scene was determined. Having as a population 150 individuals, including lawyers in criminal sciences, experts and police officers of Criminalistics of the National Police of Peru, using the survey technique, monopolizing the use of MS Excel programs. Accepting the general and specific research hypothesis, concluding that there is a relationship obtained in the forensic investigation at the scene, influencing the chain of custody and the occurrence of the crime, confirming the general research hypothesis and the interference of the forensic teams and the training for experts and criminal officers of the National Police of Peru is support for the work of forensic investigation at the crime scene efficiently, at the scene of the events, executing an improper interposition that leads to the transgression of the scene , using the main planning at the moment of exercising its functions.

**Keywords:** crime scene, expert, state, jurisprudence

## INTRODUCCIÓN

La actual Indagación tuvo como objeto primordial, instaurar si la averiguación forense es un contexto delictivo, si la norma regula una serie de bien jurídico que suceden en el lugar del hecho, regular la investigación forense dentro de la actividad recabadas por el perito criminalístico y la PNP, existe procedimiento establecido por la legislación peruana, tal como instituye el NCPP, como proteger y preservar para perennizar dentro de competencia del Cercado de Lima, 2021.

En el Perú, manifiestan la consecuencia de la principal fase de la Indagación Forense, al estudio de la Escena del hecho, así como del mismo modo expresar un procedimiento sobre el problema general y específico, de aquellas circunstancias en la Indagación Forense desarrollada en el acontecimiento de los Crímenes, la visión del Perito Criminalístico es preservar el momento y proteger todo indicio o evidencia que se localiza inválida por el método improcedente de las conjeturas y actos que se justifican y distinguen en el territorio de las vicisitudes sucedidas.

El ordenamiento que rige la normativa de procedimiento penales y el ámbito jurídico originario del sistema basado en jurisprudencias, esta evalúa el ámbito del marco legal siendo un Estado de Derecho en el Perú, encontrándose muchas veces el quebrantamiento de la norma, por medio del análisis se evidencia la verdad del hecho en el escenario del crimen la condición técnica y científica lo que envuelve la reciprocidad definitiva indispensable y eficaz de los peritos y efectivos de la Policía, debiendo optimizar todas las medidas con más autenticidad en el contenido del nuevo ordenamiento jurídico penal con mecanismos que permitan arribar resultados idóneos.

La victoria de deducción positiva utiliza para el hallazgo de una casuística lograr una indagación Policial y/o Fiscal, de correspondencia con las acciones del



lugar de los hechos, para adquirir y caracterizar si el presunto autor es parte de un acto ilícito, de forma evidente es esencial abordar y no minimizar del acaecimiento del delito del factor en peligro que puedan obstruir la pesquisa forense a manera de justa.

El progreso de la presente tesis estuvo dividido en los siguientes capítulos:

Capítulo I: Problema de Investigación, siendo la presentación sobre la problemática de la regulación forense en la escena del crimen, el diseño del problema, formulación del problema, adjetivo que argumenta la indagación con el mecanismo que constituye la justificación, y las limitaciones, que establecerán el actual trabajo.

Capítulo II: señalado Marco Teórico, se desplegaron los antecedentes de estudio, nacionales e internacionales, marco jurídico, base teórica, marcos conceptuales, termino general de evoluciones y fuentes que establecen importancia, en el acaecimiento del delito, y su vulneración en el escenario del crimen.

Capítulo III: Marco Metodológico, desarrolló la metodología del trabajo investigado, así mismo como tipo, diseño del mismo, población, muestra, hipótesis, cuadro de operacionalización de variable y análisis estadístico.

Capítulo IV: Análisis de interpretación y datos, en la cual se detallaron las hipótesis, así como la reformulación de teorías a partir de las ya planteadas.

Capítulo V: Conclusión y recomendación general, se presentó el ámbito de aplicación de regulación en la investigación forense del lugar y hecho, en cuanto a recomendación este permitió suministrar el aporte académico al texto investigado.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

Las normas que prestan al enfoque actual, y garantista en la problemática, donde se ven afectados los delitos habituales y los delitos más simples, ante cuestiones legales relativas al funcionamiento y prácticas de los ejercicios penales están aumentando rápidamente. La oportunidad científico-técnica encaminada a comprobar la composición del material y permitirnos conocer la evidencia física relacionada con la escena del crimen siendo está más efectiva y confirma la ocurrencia de los hechos estipulados por el ordenamiento jurídico.

La investigación principal se utiliza para verificar la tecnología general de los quebrantamientos ejecutados, incluyendo en ella una serie de actividades realizadas por los investigadores. Este es un trabajo que debe ser enfatizado, y en el cual la policía es partícipe y debe trabajar duro. Por otro lado, el comportamiento y las declaraciones del acusado son tan importantes como los testigos, y principalmente las víctimas.

Por otro lado, preexisten diversas señales y pruebas encontradas en la escena del crimen en investigaciones anteriores deben procesarse adecuadamente para cumplir con el logro que se pretende llegar. Para descubrir los hechos, esta tesis utiliza un método cualitativo de descripción, el método deductivo y sus medios son métodos de encuesta, donde se elabora un cuestionario diseñado con tecnología. El objetivo general es analizar el desempeño del personal judicial, jueces penales, fiscales, personales de soporte a un sistema integral de investigación profesional y abogados independientes en Loja, Ecuador.

Definitivamente, la escena del crimen es muy importante en los procesos penales, y también es muy importante la acción de los comisionados que participan en el manejo, recaudación, atención y resguardo de las pruebas, con el propósito de

protegerla de manera integral, invisible y libre de contaminación alguna. Para un buen procedimiento, es necesario acatar estrictamente el acuerdo de conservación de pruebas para proteger y avalar la defensa de derecho de las víctimas. Es por ello que muchas veces los acusados están a la expectativa de asegurar las instrucciones de las pruebas, que este no se modifique y sea garantía penal.

Salinas (2020) afirma que: “La justicia penal no logra solventar la problemática social de ningún carácter y en esto concuerdan todos los expertos, tanto en la norma penal de orientación en criminología crítica como los especialistas en criminología liberal” (p.46).

Debido a la falla de conexión y planificación entre la serie investigadora mexicana, la cual dicha indagación estará a cargo del Ministerio de Asuntos Públicos, policía y peritos, la conclusión fue que se debe obtener la debida atención de la criminología y se deben seguir con urgencia ciertos aspectos de la ley procesal penal del país. Estas regulaciones buscan resolver problemas fundamentales y buscar aplicaciones prácticas y reguladoras en la escena del crimen.

Es urgente que, como primeros en responder a las investigaciones criminales de incidentes criminales, las agencias de seguridad pública estén completamente preparadas y capacitadas en pericia forense para formular protocolos de armas de fuego especialmente aprobados. Este es un incidente criminal la entidad va investigar primero en ella se tiene la mejora de la calidad del desempeño en el escenario del crimen, y aplicar la practica criminológica.

A manera de síntesis precisa que la categoría de la atención, protección y seguridad ha logrado el objetivo de capacitar e implementar la debida protección de la policía. Las instrucciones o pruebas encontradas en los hechos, así como la

relación entre la entidad de conocimiento y el público, para que no contaminen el sitio donde se haya cometido el hecho delictivo.

Por el contrario, son elementos que ayudan a preservar la prueba teniendo como único propósito el de brindar un protocolo seguro sobre la escena del crimen. El método es una descripción cuantitativa y cualitativa.

Lo más importante es que los oficiales de la policía que trabajan en el Distrito del oro necesitan recibir la capacitación adecuada para que puedan proteger completamente la escena del crimen o la escena del incidente para alcanzar deducciones de alta disposición en la escena del crimen. Para resolver el atentado que se investiga, se debe seguir la guía de procedimiento o acuerdo de actuación para asegurar un buen resguardo de la escena del delito, que especifica cómo encerrar o tapar la cinta amarilla en el lugar acordado para su colocación y así no haya contaminación, y de esta manera los expertos puedan completar con éxito su trabajo en el lugar del hecho ,y así de esta manera intentar recuperar todas las instrucciones o pruebas que se pueden utilizar para la investigación, con el fin de encontrar la verdad e identificar al perpetrador.

Actualmente, el comisionado encargado de ejecutar un hito a la pericia criminal correspondiente, es el especialista constituyente de la PNP, bajo la trayectoria y permitido por el Ministerio de Asuntos Públicos. Sus representantes también están acompañados de factores técnicos y humanos con la experiencia adecuada, así como sus respectivos equipos. La construcción e inversión del laboratorio se ha desarrollado en gran medida bajo la influencia de la medicina forense, porque se relaciona conjuntamente con la escena del crimen en las investigaciones forenses, por lo que en la investigación se efectuaron compilaciones detalladas. Con pruebas importantes, se ha llegado a una conclusión favorable y decisiva.

Por tanto, en este problema se tienen factores humanos especiales y factores técnicos constituidos por los dispositivos de laboratorio y los correspondientes insumos químicos, donde últimamente la medicina forense no ha desarrollado estos factores de manera considerable debido a las falencias que existen al momento de efectuar la investigación

Ambos tienen gran influencia en el proceso de exploraciones forenses para el escenario del crimen, por lo que también se llevaron a cabo investigaciones en el trabajo de peritos penales de la Policía Nacional del Perú. Estos dos factores instituyen los principios procesales básicos que se deben encontrar al efectuar una indagación forense en la escena de un hecho delictivo.

A nivel nacional en la división de Lima se patentizó mediante el informe pericial del escenario del crimen y su correlación de la recopilación de la prueba en arreglo al Código de procedimiento penal, que se viene arraigando un proporcional balance de eficacia de la indagación en el escenario del crimen, basándonos en elementos científicos que aseguren la cogida tentativa.

Yépez (2020) afirma que: “La criminalística, estudia pruebas y sospechas, con la finalidad de descubrir una verdad, que es muy dispareja a la verdad legal como una herramienta utilizada por el derecho para el descubrimiento, explicación y prueba de los hechos” (p.46).

Los establecimientos cuentan con una escuela de criminalística forense donde capacitan para mejorar el elemento posterior, y organiza anualmente cursos de capacitación a profesionales y personal técnico titulados, para perfeccionar el nivel de la policía en la profesión.

El propósito primordial de esta labor, es determinar y describir la ejecución de habilidades educativas, muchos de estos inciden en una formación y

profesionalización de la investigación criminal. En los establecimientos de pesquisas de la Policía Nacional cuentan con expertos de esta manera se van especializando en la materia ya que la tasa de criminalidad está aumentando debido a diferentes factores como la eficiencia de la acción judicial.

Por otro lado, un trabajo reciente demuestra que el modelo Sistemático de Estructura y Presupuesto del Departamento Ejecutivo de Criminología, predomina que el método del sistema de procedimiento de interrogatorio se puede utilizar para investigar delitos, es decir, pruebas declarativas como confesiones y declaraciones de testigos, porque no han sido alcanzadas de conocimiento objetivo.

Al contar con la ayuda de la pericia que brinda la criminología, es muy importante en las investigaciones penales, su importancia radica en ayudar al esclarecimiento de hechos objetivos, pues analiza los signos que se convertirán en evidencia a través de tecnología especializada. Se convertirá en evidencia. Como prueba irrefutable en procesos judiciales.

A nivel internacional según estudios Criminológicos de los sucesos de tráfico en la localidad de Sevilla, refieren que la disertación epidemiológica que pretende comprender se basa en los contextos que originan los incidentes de circulación en el transporte urbano, siendo diferentes intervenciones que prolongan la escena del delito para determinar el impacto de los accidentes de transporte urbano.

A continuación, a modo de breve análisis, se determina que la zona se hace consciente de la realidad que alguna vez, afecta a los sucesos de circulación, y se debe dar prioridad a una reformatión de plan integral y seguridad vial para tener seguro el tipo. Siendo aspectos de las características de los vehículos de mejora en las redes viales y mejoría de la gestión del tráfico, seguridad en los transportes de carga y pasajeros, y atención a las víctimas.

Cabe señalar que la perspectiva de la criminología, explica desde la ubicación de todo el incidente, priorizando la importancia y la estructura de la ciencia forense las que constan de ocho partes diferenciadas, incluidas las disciplinas que constituyen la escena del crimen, por tanto, se concurre como un elemento necesario para el correcto tratamiento del lugar donde ocurrió el delito.

La causa, por qué parte esta realidad problemática con la efectividad y calidad de la referida investigación criminal en la investigación forense ,así como las actividades técnicas y científicas que puedan inferir el progreso de la pesquisa, la información recolectada puede visualizar la diversidad de la expresión de los objetos muestrales, mismas que continuarán demostrando que la eficiencia, calidad y nivel de las actividades técnicas y científicas de las investigaciones penales son normales o insuficientes para cada escena del crimen, y que por esta razón aún no se puede combatir esta problemática ya que no se cuenta con los colaboradores en su especialidad para lograr el objetivo y cumplir con el desarrollo competente.

La consecuencia, ante las indagaciones forenses en la escena del crimen, tiene como propósito de diseñar un modelo sistemático estructurado y presupuestado por el trazado de intervenciones criminales por parte de los efectivos policiales, o (DIRINCRI) dicha acción, debe realizarse con eficacia ya que es necesario los tipos de instrumentos, porque la tasa de criminalidad del país ha aumentado de manera alarmante, es por ello que es necesario que los hechos deben ser tratados y recibidos adecuadamente para salvaguardar la garantía de las víctimas. Es por ello que la investigación se basa en la responsabilidad fundamental y aplicación legal, basado en la búsqueda exitosa de una muestra de funcionarios de justicia tales como autoridades competentes como comisarios, detectives policiales, y como fondo fiscal



y Juez Penal de Lima, entre ellos adecuados especialistas relevantes de la Dirección Ejecutiva de Criminalística.

## 1.2. Formulación del problema

### ***Problema general***

¿De qué manera la regulación de la investigación forense se relaciona con la escena del crimen, en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021?

### ***Problema específico***

¿De qué manera los factores jurídicos influyen en la recopilación de datos en la aplicación del ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021?

¿De qué manera influye la regulación de investigación forense el acaecimiento del delito y planimetría forense en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021?

**Tabla 1**

*Variable dependiente: La investigación forense*

<b>Variable dependiente</b>	<b>Dimensiones</b>
Investigación forense	Recopilación de datos Acaecimiento del delito

**Tabla 2**

*Variable independiente: Escena del Crimen*

<b>Variable independiente</b>	<b>Dimensiones</b>
Escena del crimen	Evidencia física Planimetría forense

Por tanto, las investigaciones forenses tienen una cierta dimensión, de hecho, deben existir como primer punto a un conjunto de procedimientos utilizados para explicar fenómenos delictivos, victimarios, de víctimas y acciones estatales, que reducirán el uso de pruebas de la impunidad, la cual resultan ser aplicables de conocimientos científicos y técnicos, es la denominada investigación criminológica, que puede incluir investigaciones en diversos aspectos como etiología, incidencia, relación, influencia y tendencias.

Por otro lado, se busca analizar todos los aspectos de la interpretación del delito, sobre aquellos métodos integrales, procesos, continuos, organizados, profesionales y precisos con el fin de esclarecer y desplegar sobre bases sólidas del lugar de los hechos.

### **1.3. Justificación e Importancia de la investigación**

El actual trabajo científico tiene por calidad contribuir a las instituciones que desempeñan la formación de peritos en la indagación forense basada en regular y demostrando como prueba forense dentro del escenario del crimen, y se fundamenta por el hecho presentado en una realidad problemática que es importante señalar la afectación de los delitos debido a las cuestiones legales relativas al funcionamiento y prácticas del lugar del hecho.

#### ***Justificación teórica***

La justificación establece en primera fase una indagación de la escena del crimen es recolectar, preservar y proteger los signos o pruebas en la investigación penal de manera efectiva. Esta es la etapa inicial del proceso delictivo, es decir si puede ser efectivo ya que la investigación indudablemente conducirá a la culminación exitosa de la exploración, a fin de conocer los hechos y obtener los objetivos principales para probar estudiosamente el hecho delictivo, de manera equilibrar

absolutamente al autor y coautor prescindiendo solo a cinco personas con los correspondientes conocimientos profesionales en criminalística la cual también es legal en el proceso penal, puede ser una muestra para la comunidad y esta recupere su confianza en las autoridades y puede decir que la justicia está a disposición de todos para cualquier denotación de la misma manera.

### ***Justificación metodológica***

El actual trabajo está motivado por el argumento metodológico al estudio en el ámbito de aplicación, cuyo análisis de datos será una herramienta para la población específica, por ello es importante probar las hipótesis del actual trabajo de indagación que motiva el alcance subsiguiente para obtener los resultados de estudio de este modo pueda adquirir un aumento de conformidades que puede ser usados para otros trabajos, previamente sea correctamente inscrito.

### ***Justificación práctica***

El actual proyecto establece diversos los casos en que la escena del crimen comprende diversas hipótesis en que muchas veces es perjudicada por el factor de riesgo, es por ello que, detallados en nuestra indagación del proyecto, estos son factores humanos y ambientales que puedan perjudicar el contagio de la escena llegando a otras situaciones adversas. Las conclusiones de la investigación científica posterior son insuficientes pues, pueden llegar a ser el resultado desfavorable es el esclarecimiento de la demanda penal. Para cada función autorizada, la policía, la fiscalía y el perito forense deben constituir un protocolo adecuado en todos sus factores. Asimismo, en la implementación de la actual indagación, un estudio a profundidad de los datos y aquellos datos observados realizando comparaciones desde diferentes ángulos que ayudará a profundizar los datos encontrados.

### ***Justificación social***

El trabajo actual tiene como objetivo aportar al problema referente para optimizar y capacitar al personal experto en criminología de la PNP, para adoptar una nueva generación de equipos científicos y tecnológicos para mejorar la efectividad de del desarrollo en la escena del crimen, abordando como herramienta principal la criminología y apoyar con nuevas características adecuadas a la justicia.

#### **1.4. Objetivos de la investigación**

##### ***Objetivo General***

Determinar cómo se asocia la regulación de la investigación forense directamente con la escena del crimen, en el nuevo ordenamiento procesal penal  
Lima Centro 2021

##### ***Objetivos específicos***

Demostrar el análisis de los factores jurídicos que influyeron en la recopilación de datos y evidencia física en su ámbito de aplicación por los peritos.

Cómo influenciaría el acaecimiento del delito en la planimetría forense según el ordenamiento jurídico penal.

#### **1.5. Limitaciones de la investigación**

##### ***Limitación temporal***

La indagación se irá desarrollando desde el año 2015, de acuerdo a los objetivos perseguidos y comenzando en un punto competente e indiscutible, es decir, adoptando los últimos métodos criminológicos, que han venido siendo aplicables en el proceso, asimismo con el apoyo del trabajo en equipo que se realizara, en cuento al desempeño que efectúan los peritos de la PNP. El rol de los peritos penales en el Departamento de criminalística depende en gran medida de los elementos humanos, técnicos y ambientales que interfieren con el acto del crimen.

***Limitación económica***

Las costas de este proyecto han sido totalmente ocupadas por los investigadores, asimismo se han utilizado en su totalidad los medios de capital para considerar el trabajo de investigación actual. Por otro lado, dentro de la población se establece el aporte de los efectivos policiales, del departamento de indagación criminal, así como el interior de la investigación que suscribe el perito.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1. Antecedentes de estudios

### ***Antecedentes internacionales***

Amílcar (2018) en su tesis de investigación tiene por título *El rol de la policía nacional civil en la escena del crimen* sustentada en la Universidad del Verapaz, Guatemala para alcanzar la categoría de magíster, esta tesis es descriptiva, con enfoque cuantitativo, un método deductivo y su investigación instrumental con el diseño de la técnica de encuesta, teniendo como población detallada, personal de soporte del procedimiento competente integral de indagación.

Castro (2016) en su tesis tiene por título *La contaminación de la escena del delito por funcionarios de otras entidades policiales*, para distinguir el grado de magíster en criminalística, de la Universidad del Salvador. Tiene por objetivo precisar y efectuar como medio de la cadena de protección de las infalibilidades de la acción típica cometida y que el Fiscal adquiera sustentar la formulación de su acusación y expresar en el periodo del juicio como estimaciones decisivas, que valgan como apoyo e intervengan en el punto de vista objetiva de Justicia y Garantías periciales, como porción metodológico de la indagación, la investigación es descriptiva y explicativo, tubo población y muestra aquellos operadores de justicia efectúan diversos métodos y técnicas que coadyuvan de manera científica al resguardo de indicios.

Se determina que es una investigación más que todo del vínculo de custodia siendo consumado por la policía judicial, que se encomienda a la custodia y aquellas dimensiones de seguridad.

El objetivo de la exploración lleva a cabo por los investigadores del actual trabajo, realizar transferencia y seguridad al centro de acopio, salvaguardando su contaminación y preservando su autenticidad de manera regulada donde la fiscalía

general del estado y los efectivos policiales son los comisionados en tutelar los compendios condenatorios, por lo tanto, debe ocuparse en una colectividad que permitan brindar confianza a las tentativas recogidas y prescindir que el depósito de alto riesgo sea sobrepoblado por contaminación, cambiar o destruir este hecho no transferirá a toda la indagación, por lo tanto mucho menos a la resolución del caso.

La escena principal tiene como antecedente llevar a cabo el aporte exploratorio por las autoras enfatizando que es imprescindible proteger la escena del crimen es muy significativa y compone una prueba detallada para el proceso de la indagación y el desempeño del operador de justicia involucrado para procesamiento, recolección, custodia y protección de aquellos indicios que mantenga distancia contra la posible contaminación de toda aquella evidencia alguna.

Galarza (2021) en su tesis *Estudio de la escena del crimen desde varias perspectivas y su naturaleza*, sustentada en la Universidad Técnica de Machala situada en Ecuador, para la obtención del grado magíster, tiene en su población de estudio al departamento de indagación tiene sustento pues procura monopolizar el marco de un acaecimiento de la pesquisa en la recopilación, conservación y seguridad de evidencias, la metodología involucrada en este trabajo de investigación comienza con diversas exploraciones y el análisis en profundidad de los problemas actuales de los expertos resguarda el abastecimiento del procedimiento jurídico.

Se entiende que tiene como conocimiento previo de intervención, la evidencia precisa un rol principal en el acaecimiento del delito incluyendo la creación de protocolos trascendentales, regulaciones y estandarización de procedimientos periciales.

El objetivo de la investigación busca predeterminar aquellas normas que logran ser detalladas en su ámbito de aplicación en diferentes jurisdicciones de la



superioridad del país para hacer frente a la automatización, el narcotráfico y las actividades cometidas, las cuales resultan muy contiguas para que las personas cometan delitos contra la ciudadanía.

García (2020) en su tesis *Fragmentos de inicio de equipo forense en una investigación*, para alcanzar el grado de abogado, sustentado en el instituto de Investigación de México teniendo como objetivo evidenciar la propuesta fehaciente de la realización sobre la exploración ocular técnica mediante un estudio minucioso de la zona en los sucesos de acción delictiva donde se ha interpretado el delito cuyo propósito de la indagación radico en practicar el objetivo de personificar y asimilar las doctrinas que reanudan muchas veces la vulneración en el lugar del hecho, por ejemplo, casos de homicidios, muerte violenta, etc. Para el debido procesamiento pericial correspondiente.

Se precisa que en definitiva busca identificar la negligencia por el mal manejo del cordón o cerco perimetral por parte del personal de prevención negligente permitiendo así falencias concurrentes dentro de un caso.

El objetivo de indagación lleva principalmente esclarecer el tema investigado por las autoras del trabajo. Se administra la falta de protección y seguridad local donde se ejecutarán los procedimientos efectivos y las medidas reglamentarias, por lo que contaminara el sitio, donde los elementos humanos y ambientales no discurrieron la protección del lugar del delito, así como, las cercas perimetrales, el procesamiento de pruebas, lo que conduciría a malas indagaciones.

Tornero (2022) en su tesis *La investigación forense del feminicidio en México* para adquirir la titulación de ciencias forenses sustentada en Universidad Nacional Autónoma de México donde se tiene como objetivo capacitar e implementar personal para dar el debido amparo a las señales y evidencias encontradas en el lugar del

incidente, y aumentar las formas de conocimiento a los individuos para que no contaminen el lugar en delitos de feminicidio. Como fin primordial de los elementos que ayudan a preservar la tentativa de adquirir a la verdad sobre aquellos sucesos restableciendo a favor de los mismos.

Se entiende que su indagación se centraliza en la forma y el fondo sobre los agentes y operadores de justicia trabajan en la población deben estar debidamente capacitados para que protejan plenamente la escena del crimen.

El objetivo de indagación lleva principalmente esclarecer el tema investigado por las autoras del mencionado trabajo, donde es esencial obtener al resultado de alta aptitud en la resolución de la conducta criminal bajo una plena indagación, es necesario asegurar una buena defensa del acto del crimen a través de los siguientes métodos: seguir las pautas procesales y procedimientos operativos de manera que pueda permitir que el sitio esté libre de contaminación, donde puedan completar con éxito su procedimiento complementario y tratar de recuperar todas las indicaciones así como pruebas favorables en la indagación con el final de obtener la verdad y al perpetrador de los hechos delictivos.

### ***Antecedentes nacionales***

Maguiña (2020) en su tesis titulada *Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos*, para obtener la titulación de abogado, siendo sustentada en la Universidad Cesar Vallejo, extraen el estudio y la influencia para establecer el impacto de imperfección en el escenario del crimen, el factor dirigencial debe ser conformado por la tecnología y debe ponerse en prácticas del juez y fiscal penal de Lima y Callao en el que se puede indagar mediante el estudio sistemático de evidencia pericial recolectada en escenas

del crimen. La población de la investigación se aplicó a diversos operadores de justicia entre ellos 12 fiscales, y 20 abogados penales de Lima y Callao.

Se determina la interpretación de la técnica de investigación sistemática de la certeza biológica recolectada en la escena del hecho.

El objetivo de la indagación ha influido y asume una manera decisiva en la técnica por la toma de decisión del juez y fiscal penal en Lima y Callao. Adoptar la protección del escenario criminal, es tener una certeza de sus características genéticas es de 87.8%, mientras que el análisis tribológico solo es estimado por un tercio de ellos.

Martínez (2018) en su tesis titulada *La administración de indicios como conocimiento y ejercicio profesional en la escena del delito*, para optar el grado de abogado, sustentado en la Universidad Nacional de Tacna, el propósito es evidenciar que la administración de pruebas en la escena del crimen representa conducir, colocar el camino y ubicación de las huellas, rastros, reliquias y restos encontrados en dichos escenarios obtenidos del crimen custodiando el correcto manejo esto ayudará a verificar el comportamiento delictivo, encontrar y probar su culpabilidad o probar la inocencia de cualquier sospechoso.

Se enfoca detallando la actuación donde no debe existir errores en la escena del crimen siendo decisiva, pues contribuirá hechos desde los más elementales hasta los más complejos.

El objetivo de la investigación busca detallar en la creación de pruebas útiles para esclarecer los hechos, el tiempo y método de ejecución y sobre todo esclarecer la caracterización del autor.

Ponce (2021) en su tesis titulada *Equipos de recolección de indicios de la escena del crimen y su identificación del autor del delito* para optar el grado de

abogado, sustentado en la Universidad de Huánuco, la metodología que fue efectuada de enfoque cualitativo, obteniendo como materia de estudio aquellos casos predominantes, como objetivo se tiene el fortalecimiento de ocupación criminalística en la policía donde concluye que la pesquisa fue referir y encontrar las raíces que no están efectuando útilmente el cumplimiento política legal consignada por fortalecer la ocupación criminalística de los indicios de la investigación

Del trabajo de investigación enfocada a su ejecución se dirige a que la indagación señaló que, debido a una serie de incidentes como la injerencia administrativa, es donde parte esta realidad problemática la cual consiste en demorar la implementación de las políticas públicas donde siempre ha sido una irregularidad.

El objetivo de indagación lleva a cabo por las autoras del actual trabajo efectúa el cambio de la regla única a través de sus normas, es decir, esperan aprovechar las oportunidades políticas para incluir aspectos no estimados en la normativa.

Rivera (2019) en su tesis titulado *Propuesta de mejoras en las investigaciones practicadas por la PNP y el Ministerio Público, en la lucha contra el crimen para obtener el grado de abogado*, sustentada en la Universidad Pontificia la Católica del Perú, donde cuyo aporte obtiene por finalidad examinar las causas exploratorias de los hechos y escena del crimen, el cual conlleva a la criminología desarrollar su apogeo entre 1986 y 1990.

De lo mencionado anteriormente se exige que dicha disciplina se basa en la criminología, la psicología penal, el derecho penal y el conjunto de normas.

El objetivo de la indagación lleva a cabo por las autoras en optar el campo del comportamiento criminológico en homicidio calificado tiene una conducta a priori. Ello, se requiere de personal integrado por fiscales, peritos y personal policial. Todos son responsables de la parte básica exploratoria del escenario del crimen, la protección

eficaz es indispensable al buen desempeño que significará un desencadenamiento del procedimiento.

Torres (2020) en su tesis *Errores de los peritos de criminalística de la Policía Nacional del Perú en el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias*, sostenida en la Universidad Guillermo Urrelío, conlleva como objetivo que los caracteres y el manejo extemporáneo de los indicios encontradas en el lugar del incidente aquejarán la calidad de estas indagaciones ejecutadas por los peritos por ello se debe tener en cuenta que el personal efectivo carece de conocimientos y no cumple con los convenios adecuados coherentes con la protección en el lugar del hecho por eso, es muy característico e indiferente adquirir al lugar rápidamente, para resguardar el lugar del escenario del crimen debe custodiarse con el protocolo del uso de la cinta amarilla, ubicar, señalar letreros y evidénciales, evitar que salga personal no investigado, y no alterar ni tocar nada, la escena del crimen evite contaminarse de algún otro factor que sea perjudicial para el proceso.

De manera propia se puntualiza en la indagación que toda estadística busca precisar que los expertos de la policía nacional deben tener un discernimiento cabal de la defensa para cumplir con la implementación del escenario del crimen, porque garantizar la aproximación al lugar del hecho es de vital importancia, la escena del incidente puede hacer una contribución activa a la exploración del crimen.

El objetivo de la Indagación lleva a cabo por el autor del presente trabajo, identificar la debilidad del personal judicial, como los abogados, Fiscales, jueces, toman un determinado para realizar los protocolos y posteriormente en el descubrimiento de los hechos sustantivos, utilizarán el mismo peritaje durante todo el proceso penal, siendo que los especialistas lo realizan con bastante cuidado cada

indicio que pueda ayudar o concretar el inicio del proceso, por norma los especialistas la crean cada medio probatorios que se encuentra en el lugar de la escena del crimen.

## **2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado**

La actual tesis comprende como desarrollo por dos variables y como base teórica correspondiente al tema de investigación refiere a la regulación de la indagación forense y escena del crimen en el nuevo ordenamiento de procedimientos penales, y el concepto que constituye un método específico para explicar el fenómeno o problema que permita que la norma reconozca la ciencia nombrada criminología, se obtiene precedentes como:

La jurisprudencia como condena de parricidio con prueba indiciaria determina la variación del acto del crimen y maniobra de testigos. La sentencia emitida a nivel superior se basó en pruebas indirectas, pues no existía un método directo para tipificar como delito la muerte de la esposa de Ríos Bicerra, sino que fue identificado como el autor del peso a partir de una serie de indicios como conjunto de datos objetivos que lo convierte en el causante del lugar del hecho. Una cierta base para el inicio de la investigación y el juicio consta de dos situaciones: la primera es que entre los muertos se encontró un fallecido que murió por asfixia, fallecido en base a la pericia médica, el segundo es que el 30 de mayo a las 21 horas en que falleció la víctima, hubo vulneración a la entrega pues los testigos habían manipulado parte de las evidencias en el escenario del crimen. Cabe señalar un informe pericial menciona cambios ocurridos durante la escena del crimen, esto debe tenerse en cuenta, porque el imputado es un policía experimentado. Con base en la descripción y reconocimiento anterior, en las diligencias realizadas por los integrantes del núcleo de la familia Ríos en ese momento se evaluó la irregularidad del destino del día.

El individuo sostiene que a las 8:00 am del día del suceso se fue a trabajar a la máquina de carga de arena, pero en el momento del hecho no había llegado el camión, por el cual él y su amigo José Luis Chuqipiondo Arévalo salieron a trabajar. Después de la residencia de la víctima, la víctima alquiló una consola de videojuegos, pero nadie fue a verlos. En cambio, escuchó sonidos extraños, como gemidos, que eran acordes con las voces de las personas que intentaban buscar ayuda con la boca tapada donde luego de esperar, poco después de las 9:00 am, se retiraron. Esta versión pagó el asesinato en las tempranas horas del día, fue consistente con el principio de la víctima y la predicción de la hora del fallecido realizado por los profesionales médicos.

De hecho, de acuerdo con el contenido indicado se establece que la predicción del protocolo de autopsia, respecto a la hora de la muerte, es evidente que el asesinato ocurrió entre las 8:00 y no a las 9:00 horas los cuales son datos objetivos que deben evaluarse juntos. Los cambios en esta versión no son accidentales, sino que se atribuyen a la evidente estrategia defensiva, que está diseñada para ser consistente y adecuada para refutar la evidencia de la acusación, refiriéndose a la inusualmente demora en la transferencia de la acusación al lugar de trabajo y los motivos de dicha demora, la evidencia indirecta que infiere el comportamiento delictivo del acusado es fundamental en última instancia.

En este caso, la declaración inicial brindada por el imputado fue sustentada por tratarse de ejecución inmediata del acto, es decir, el momento de su desplazamiento. Más aún si es espontáneo, imputado de inmediato y de aprobación con el Art. 22 conforme lo establece el NCPP. Sin una valoración integral de la situación descrita constituye indicios posteriores de que el acusado ha retrasado el regreso de su domicilio a su lugar de trabajo, es razonable concluir que ocurrió un incidente especial

en su rutina esa mañana. El asunto, que reconoció y confirmó oficialmente las acusaciones contra el actual retador.

El manejo de declarantes en la escena del crimen se precisa que la declaración de la dirección criminalístico, se fundamenta concerniente en la observación y estimación del hecho y del atestado número 094-2011-V-DTPI-IQ-RPL-DIVINCRI-AJ-GA. Este reconoce que el lugar debe cumplir en custodia hasta que lleguen los peritos, es por ello que el hecho determina que hubo impuro porque la sangre de la víctima donde dejó manchado fue limpiada y manipulada con algún objeto que refiere a un paño sobre la cama. Asimismo, señaló que el cabecero estaba limpio, y luego posterior a ello se realizó la prueba de descarte luminol donde observaron máculas de sangre sobre la dirección de la puerta y se encontraron bultos. Aunque esta información se eliminó debido a la conexión entre la sangre de la víctima y la sangre del acusado, las descripciones objetivas de la policía no se utilizaron para distorsionar las conclusiones de la policía a través de los cambios en la escena del crimen. El autor tiene la intención de ocultar la conclusión que se puede sacar.

Es correcta debido a que el imputado tiene experiencia policial, trato de despistar la aplicación de los individuos vinculados al tema de exploración y las condiciones aparentemente favorables para tratarla como un intento de robo.

La separación de terceros en el lugar del crimen durante el juicio, ningún declarante informó que un tercero ingresó a la propiedad de la víctima, ni lograron ver a alguien deambulando o realizando actividades inusuales en la zona. Desde las 8:00 de la mañana hasta que el SRM secundario fue devuelto de su centro de aprendizaje, no consideró las incidencias relevantes, pues considerando el entorno de la casa donde vivían, no se dio cuenta de que le habían robado la puerta o el seguro, roto.



Estos letreros periféricos adicionales solo ayudan a determinar la responsabilidad del acusado.

Como jurisprudencia nacional, se entiende que el homicidio y legítima defensa recae sobre el caso 1006014500 - 838-2016, donde la doctrina nacional e internacional examinan al conjunto de normas jurídicas penales como el contorno de inspección social, siendo aquella la última ratio del mismo modo que el habitante lo utiliza para resolver conflictos en cuanto todos los controles se hayan pasado, de ellos mana el derecho penal selectivo, la cual solo busca proteger determinados bienes jurídicos indispensables en toda la vida la cual es solo elemental así como la tutela parte de las riquezas corrientes ,pues el resto tienen otros patrimonios de protección ,si los bienes que se procuran resguardar no son principales ni están examinados en el derecho penal ,la tutela jurisdiccional obtendrá cualquier otro ambiente pero no penal donde implícitamente la defensa es más adecuada. El menoscabo de desafío de quien hace la protección máxima que se hace referencia que el imputado entregó la escopeta que uso voluntariamente la fecha de los sucesos, la cual permite definir que se estaría ante un habitante apaciguo el cual no ha incitado de representación sobre la pérdida del sujeto pasivo, por consiguiente su conducta defensiva se ajusta a la subsunción correcta en la norma comprendida en el artículo 20 en el inciso 3 del ordenamiento jurídico penal, por ergo coexiste un principio protector de compromiso del cual se favorece al imputado ,por lo tanto es posible que estos razonamientos puedan variar de recibir pericias faltantes ,sin embargo ello no impide que este archivo la cual tiene condición resolutoria ,es decir de encontrarse de reunir los compendios de autosugestión que modifiquen este razonamiento la cual el Ministerio Público queda capacitado para modernizar el procedimiento de indagación y una posible

acusación y de ser contrario que las pericias faltantes confirmen los hechos. Asimismo, este registro permanecerá de calidad de cosa decidida fiscal.

Básicamente se refiere al requisito mínimo de motivación ejecutable en base a hechos indispensables o razones legales, suponga que la disposición está apropiadamente causada. Aunque, como has establecido el tribunal reiteró su caso, esta no es una pregunta para todos en general, sino en las reclamaciones realizadas, las deficiencias desde la perspectiva constitucional, sino de deficiencias de la fundación la cual se va a decidir.

### ***Teorías generales del derecho***

El principio de proteger la escena del crimen comprende la consideración suposición legal de la ciencia del derecho, experimentará la actuación del orden legal y de la colectividad del espacio específico, así como la base de indagación científica que condesciende ante el derecho se desarrolle en el tiempo.

Hans Kelsen sintetiza la doctrina y cree que la teoría jurídica pura constituye una hipótesis del derecho positivo, es aquella teoría general del derecho positivo, mas no ante una suposición bajo un mandato jurídico determinado. Es una doctrina frecuente del derecho, no una interpretación de países específicos o reglas legales internacionales. Sin embargo, también suministra una teoría explicativa.

Este es el nombre de la teoría jurídica adoptada por Hans Kelsen, en otros términos, se detalla que en sus palabras que la teoría debería estar básicamente centrada en la ley, en lugar de combinar la psicología, biología, ética y teología, como otras teorías legales. La teoría jurídica pura tiene la tarea de describir el conocimiento jurídico de estas disciplinas pues no se realiza por analfabetismo o retroceso de esta correlación, sino porque trata de impedir la unidad ordenada no obstante el sexo

esconde la esencia de la ciencia jurídica y el derecho es por ello que se elimina restricciones según la naturaleza del objeto.

Cabe mencionar en la teoría de Hans Kelsen, es pura enfocarse sobre las normas jurídicas activas, independientemente de su contenido, las normas son válidas, es decir, no presta atención ante un análisis equitativo, porque es una norma en cuestiones éticas o morales, pero enfocadas en aquellas creadas por las autoridades competentes a través de estándares de nivel superior, que son los estándares básicos o más altos, buscando y creando según el status de la pirámide Kelsen, la norma legal está relacionada y respaldadas por un nivel superior. La norma básica determinada por la teoría jurídica pura es la situación de la validez justa de la ley. Siendo la base para la eficacia de cualquier orden jurídico activo, es indicar, aquel mandato obligatorio establecido de acuerdo a la conducta humana.

### ***Teoría del delito***

La teoría criminal es un papel importante donde proporciona reglas que obtienen un significado criminal a los hechos involucrados en el procedimiento. En este sentido la presunción del delito es la herramienta donde se enfocará el desarrollo y el cumplimiento para la tramitación del análisis de manera organizada diferentes cuestiones normativas legales, las cuales son aplicables o atribuidas al hecho de que las normas señalan un delito.

Las etapas y compendios de la teoría del caso bajo el método de acusación, concluye que señalaron que la síntesis positiva de la teoría criminal se refiere a la realización de cada elemento señalado por la teoría criminal (Huanca, 2017).

Los supuestos esenciales criminales de manera positiva en tienen en cuenta que el contenido legal se describe al análisis de los requisitos o elementos legales

que se pretenden establecer para hacerles frente al incidente y objeto a la postulación de las pruebas, siendo una acusación para el órgano de prueba.

La realidad del tiempo, la teoría del crimen tiene elementos negativos, por lo que cada elemento positivo concierne sus elementos negativos, por lo que, sí hay elementos negativos, ya no se configurará de esta manera.

Este es el comportamiento humano que realizará la persona, y su afectación en la escena del crimen, las cuales muchos casos se identifican cierta manipulación de la evidencia dañando lo que es el procedimiento, este comportamiento puede ser una acción realizada por la persona al crear el evento, y también puede ser prevenido por omisión.

#### **Elemento Negativo.**

La desventaja de tomar medidas es la falta de acción, incluidas acciones que algunas veces es incontrolables porque carecen de la voluntad del autor del hecho delictivo que incluyen: a través de cierto instintivo, la fuerza física irresistible a una fuerza dominante, las acciones involuntarias forman parte de un sueño absoluto, intoxicación o letargo o aquellos comportamientos y movimientos inoportunos en el suceso del crimen.

#### **Tipicidad.**

La tipicidad se describe a la suficiencia de la conducta humana en el cumplimiento de las normas legales, es decir, la inclusión entre los hechos y el marco legal de la conducta representativa la cual se relaciona con el principio de legalidad, y se entiende que nadie será sancionado por una conducta no especificada en la ley penal es decir la tipicidad asegurará que el comportamiento cumpla con el adecuado procedimiento de protección y traslado de las evidencias del delito.

#### **Elemento Negativo.**

Dentro del factor negativo de la tipicidad, constituye la atipicidad, que forma parte del agente y no esté de acuerdo con ningún objetivo o tipo delictivo, este mismo también puede ignorar el tipo de delito que incluye fraude y llamarlo error de tipo. Entonces debido a algún tipo de error, el encargado cree que el comportamiento es normal sobre la manipulación de evidencias y muchas veces no se da cuenta que su comportamiento tiene una mala comprensión del hecho.

Por ejemplo, si un elemento empieza a cazar este proyecta un individuo porque al parecer es un animal. Por tanto, existen tipos de errores derrotables, es decir el agente puede evitar realizar esta operación y sancionarla como delito negligente, por otro lado, existen los errores invencibles el agente no puede evitar realizar la operación, y se eliminan el fraude o el error cometido.

### **Antijuricidad.**

Las etapas y compendios de la teoría de casos en el método de acusación hacen mención que la ilegalidad se refiere a actos que violan la ley, es decir este comportamiento vulnera la ley. Se trata de un juicio negativo que puede utilizarse para determinar si un comportamiento típico o irregular entra en conflicto con todo el sistema legal y si amenaza o daña bienes legales protegidos. El comportamiento ilegal es el acto de un agente que daña los activos legales protegidos, en este caso toda aquella evidencia encontrada en el lugar del hecho, la cual perjudicaría el asunto y la indagación forense adecuada.

### **Teoría del caso.**

La proposición del asunto es un modo complicado, que se concierne con el derecho procesal penal y el ordenamiento jurídico del derecho penal. Su propósito es brindar a los litigantes hechos sobre el caso, evidencia que respalde el caso y supuestos interpretativos sobre los hechos del caso. Ayuda a determinar los hechos

a debatir y participar en la audiencia previa para presentar mi evidencia, y oponerse u oponerse a la evidencia del oponente. La teoría de casos cree que puede expresar el enunciado de conducta ilícita de manera formal, en la que la parte procesal declaración, condena, servicio público, etc. Se dará sentido y dirección a los hechos de manera metodológica, existiendo reglas independientes y procedimentales, además, la teoría del caso se relacionará con la prueba aportada en el proceso, brindando mayores ventajas a la hipótesis sustentada; la cual no será similar entre las partes del procedimiento, las partes individuales sostendrán diferentes teorías de casos y utilizarán técnicas de litigio oral y de manera documental, este comprende el juicio penal y tiene un principio básico, se puede decir el principio oral.

### **2.3. Definición conceptual de la terminología empleada**

La teoría ante un caso tiene seis etapas de construcción las cuales son la, etapa colectiva, período de depuración, de explicación, etapa de decisión y etapa de impugnación, por otra parte, el proceso penal en el territorio peruano se divide en tres fases como son la etapa de instrucción, etapa intermedia y etapa de juicio. Por lo tanto, se vincula las distintas etapas de teorías del caso y los diferentes períodos de asunto penales.

#### ***Etapas de investigación***

Primero, establece la teoría del caso, planifica las acciones de indagación para luego formalizar la investigación planificada, se recopile evidencia para sustentar la alegación o la hipótesis de la defensa.

La etapa intermedia es la confirmación por la persona jurídica de la teoría del caso y el cumplimiento de la formalidad legal, mientras ofrece y acepta las tentativas exteriorizadas por las partes en el juicio.

La etapa de juzgamiento en la teoría del caso será presentada al tribunal competente a través de principios morales y técnicas de litigio oral, la misma que se emitirán los medios evidenciales ante el tribunal, y el tribunal emitirá un juicio, que evaluará las pruebas mencionadas.

Constituye la fase de elaboración y ejecución del Juicio Oral, la misma que liquida con la sentencia. La parte central es el juicio oral en sí mismo, espacio donde las partes han tomado enfoques contrarios y debaten sobre los ensayos en busca de convencer al juzgador sobre la inocencia o culpabilidad del acusado.

La recapitulación de teorías del caso en mención, donde en relación el enfoque contrario de la teoría del caso tiene tres elementos básicos: elementos normativos, elementos fácticos y elementos probatorios.

#### **Elemento fáctico.**

Este comprende los hechos pertinentes y tienen por objeto probar la coexistencia de un hecho punible penal si la extensión de compromiso es ausencia mediante prueba oral.

#### **Elemento normativo.**

Comprende la tipificación de algún hecho cuyo elemento normativo se produce la subsunción del mecanismo fáctico, con el elemento que prueba los hechos.

#### **Elemento probatorio.**

Comprende una posición que dará una teoría del caso mediante las pruebas de cargo y descargo, estos compendios de convicción conducirán a ser recolectados.

La teoría de la prueba es el testigo del medio epistemológico más confiable para revelar la veracidad de los supuestos fácticos en la imputación penal y, al mismo tiempo, es una mayor garantía de la arbitrariedad de las decisiones judiciales. Por

esta razón, se deben tener en cuenta los principios rectores de las pruebas y los estándares, la cual es la principal razón en la etapa de evaluación de la actividad probatoria, por constituir una condición necesaria en la teoría probatoria, formará la condena del juez en la etapa de evaluación probatoria, y el propósito es lograr la certeza judicial extraída en la etapa de evaluación probatoria sobre la existencia y el procedimiento del delito como el conocimiento jurídico lógico de la responsabilidad del contribuyente.

La prueba será cualquier objeto que se incluirá en el transcurso punitivo con el fin de crear un discernimiento realista sobre conductas delictivas o no delictivas con características objetivas, legales, relevantes y relevantes. La prueba no siempre es un método documental. En el proceso penal, también existen pruebas visuales o instituciones probatorias prueba inapropiada que servirán de testigos y peritos en el proceso, y los jueces obtendrán información de las instituciones probatorias mencionadas a través del principio de inmediatez. La teoría de la prueba consta de cuatro etapas: admisión, admisión, desempeño y evaluación:

La fase de compromiso demostrativo se transporta a cabo del periodo intermedio de procedimiento penales peruanos y el perfeccionamiento teórico del caso, cuya finalidad es proponer los fragmentos en el proceso de congruencia para aportar prueba ante cualquier entidad judicial conveniente de los jueces de instrucción preparatoria.

La fase administrativa probatorio establece del mismo modo se encuentra en la etapa intermedia de los procedimientos penales en el Perú, las pruebas son aceptadas por los jueces competentes deberá efectuar los tres principios básicos y gobernar la aceptación del principio de pertinencia, el principio de implementación y el principio de utilidad.



### ***Fase de Actuación Probatoria***

La manifestación de evidencia se demuestra a través del reconocimiento. Ahora se verifica sobre ciertas evidencias a través de declaraciones de testigos, visualización de ciertas inspecciones, elaboración de ciertos peritajes, etc. para que sean abiertos, verbales, contradictorios e inmediatos. En el juicio oral que se rige por principios, se incluye debidamente el proceso penal, una vez que se utiliza la prueba en el juicio, se denomina acto probatorio. En la misma etapa, cualquier parte consigue solicitar un reexamen de cualquier prueba, pero no está admitido en el período intermedio.

### ***Fase de Valoración Probatoria***

Como la Ley, sobre la valoración de la prueba, según Art.158 la investigación del delito, las autoridades competentes como los jueces, de primera instancia debe usar un sistema de crítica razonable, usar reglas lógicas, reglas científicas y maximizar la experiencia. Los estándares y resultados, la evaluación se basa en los principios de inmediatez, contradicción y concentración en la etapa de evidencia, en el sistema de evaluación de pruebas, existen tres métodos: el procedimiento de condena íntima que concierne al método subjetivo, el sistema de ley o de honorarios de juicio que pertenece al sistema de investigación.

En la evaluación de la evidencia se realizará en dos etapas. Evaluación personal, la evaluación se probará de manera condicional, que sea confiable, interpretable, creíble y comparada con hechos de evidencias. Dentro de la evaluación conjunta la composición de evaluación particular y verificación, surge ser más valiosa que otro método de prueba en el procedimiento. El juez de primera instancia debe tener su propia comprensión de cada método de prueba, por lo tanto, debe combinarse con mayor seguridad la evaluación para la motivación adecuada.

El segundo párrafo del artículo 393 del artículo 2 del ordenamiento jurídico penal menciona que el juez penal debe revisar uno a uno, y luego revisarlo junto con otros, respetando la regla de la crítica razonable.

Las teorías de la pena generales son el principal medio del país para responder a la delincuencia es el significado de limitar el conjunto de normas que conciernen su derecho. El orden legal también establece las tan llamadas medidas de seguridad diseñadas para mitigar la penalización por uso no razonable. Por tanto, el sistema de respuesta penal es Integración con dos instrumento, sanciones y proporcionadas de seguridad desde la arcaísmo se habla sobre el final del castigo, es básicamente tres conceptos las cuales siguen siendo una característica en debates de hoy, al explicar estas, los recursos contenidos en la ley penal, brindan las siguientes teorías, desde compensatorias o preventivas, puras o mixtas, se encargan de confirmar diferentes formas y explicó la hipótesis que restringe el movimiento del ius puniendi, y el propósito de la investigación criminal por parte del estado.

La teoría absoluta en ella tiene que ver con el pago de multas por delitos, lo que restablecerá la ley, y el orden, la pena se aplica a la duda de la trasgresión de la ley y el orden donde se determina la teoría antigua, equivalente al ojo por ojo y diente por diente.

La teoría relativa se llama teoría de la prevención del delito porque el castigo es una forma de evitar que ocurran incidentes ilegales.

La prevención específica donde la condena producirá un efecto al sujeto ya que es azotado, y no retorne a realizar el delito.

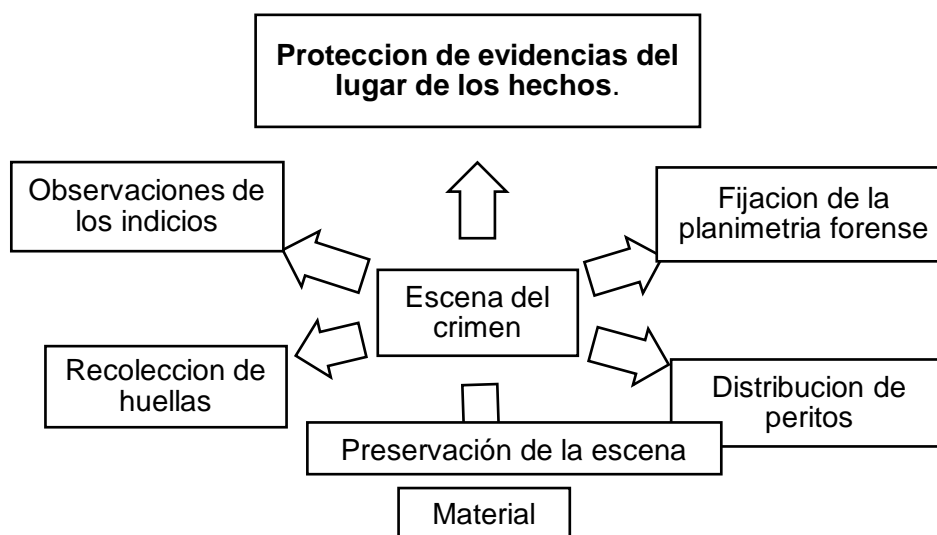
La prevención efectiva busca a través de métodos psicológicos resocializar al individuo mediante una reivindicación.

La prevención negativa busca fenómenos internos pues va encaminada a intimidar al individuo como un castigo o como una medida que busca alejar a la persona de la sociedad.

La prevención general de la pena producirá una consecuencia en la sociedad, así como la prevención positiva la cual aprueba dar liberación a la sociedad mediante análisis que influyen la misma, la legislación demuestra mediante su actividad de la pena, la debida motivación al ciudadano en la conducta del derecho.

### Figura 1

*Protección de las evidencias en la escena del crimen*



Las bases de Definiciones Jurídicas de la indagación forense en la escena del crimen donde los conceptos de las ciencias forense varían, primeramente, según la escuela que se les atribuye, así como el concepto teórico de doctrina y la ciencia que la establezca.

La criminalística como ciencia que estudia la prueba y constituye la escena del crimen. Por tanto, en el caso más favorable, es posible determinar el delito y el consentimiento de los actos delictivos. Realiza un análisis criminológico de pruebas e indicios, es decir, todos los objetos relevantes del lugar. Las cuales se desarrollará

durante el escenario del crimen, de esa forma determinar quién es la víctima y quien es el infractor.

En toda escena del crimen el sujeto apunta a determinar hasta la más mínima existencia de actos delictivos, pruebas y recolección de pruebas y de esta manera identificar al autor.

Finalmente, con base en el avance del conocimiento humano, se define la criminología como aquellas disciplinas técnicas que integran ciencia, derecho y metodología de diferentes campos del conocimiento científico aplicables a la investigación criminal, que involucran determinar la motivación a través de la investigación y / o análisis de instrucciones o evidencia, preservando el estado de implementación y medios, asimismo la identificación de uno o más autores.

Las diferencias entre sus esclarecimientos de criminalística tienden a abreviar la demanda de criminología estableciendo correlaciones entre identificaciones durante la investigación identificando al autor del crimen o la persona que produjo la culpabilidad, a modo de encontrar la verdad como único soporte para usar la ciencia auxiliar del ordenamiento penal, es decir, su particularidad es revelar e inspeccionar todos los semblantes relacionado con la infracción como el método, lugar, tiempo, persona y conducta delictiva del delito. A la criminalística les interesa la protección y fijación del lugar del incidente y el cadáver asimismo el delito, divulgación e inspección de huellas dactilares y pruebas, por otro lado, la identificación del personal y el objeto, para la respectiva reconstrucción de escenas, medición de huellas dactilares, balística, investigación y el estilo comercial del criminal.

La criminología no es sólo un continuo de conocimientos sobre la indagación de delitos y del crimen pero un sistema que puede interactuar de las siguientes formas: la situación social para cambiarla, transfigurar y renovar, lo que simboliza

poder poner en claro el crimen y proporcionar evidencia para asegurar que el crimen no sea castigado y de esa manera luego prediga y prevenga comportamientos delictivos en otras tareas, a manera de conclusión se definió como sistema científico descubierto a medida que la ciencia jurídica investiga delitos o accidentes, las prueba en actividades procesales no es solo prueba simple en actividades delictivas, sino que va acorde a la normativa legal, y sus actividades de descubrimiento e investigación Imbíbita, una solución legal para clasificar hechos, accidentes o incidentes Investigado.

La importancia de la criminalística forense preestablece la categoría es que la criminología dota a los estándares de ciencia y tecnología de la Investigación criminal para encontrar hechos específicos. La criminología es una criminología subsidiaria, que utiliza Metodología y tecnología del conocimiento para la investigación de evidencia material para descubrir y verificar científicamente sospechas de comportamiento delictivo e informar al presunto infractor proporciona pruebas a la agencia de adquisiciones y gestión justicia. El caso es que este es un tema que ayuda a esclarecer los hechos. Juicio, afectará a casi todos los compendios y porciones del régimen delincuente. La criminología se define como identificar, personalizar y evaluar la evidencia física en su ámbito de aplicación de las ciencias naturales en los asuntos legales.

Los estudios tiene como objeto las ciencias forenses de investigación en criminología proporciona los hechos para la investigación forense, solo exponer o demostrar científicamente el propósito de delitos y delincuentes. Siendo así que el propósito de convertir los signos, sospechas y pruebas recopiladas donde se estudia la evidencia, denominada como evidencia pericial. Su propósito ha logrado concursos de ciencia pura y ciencia aplicada en el mandato de los cálculos y la física, Las

funciones de química, biología, medicina, psicología, electrónica, etc. Se expresan como Ciencia, arte y tecnología en investigaciones penales que necesitan apoyo Criminología.

El principio penal tiene una influencia considerable en la doctrina criminalística que es la base de sus acciones, y realiza el siguiente contenido:

El uso como principio con respecto al evento ejecutado, ya sea en el en el evento finalmente designado, utilice siempre un mecanismo dependiente, físico, químico o biólogo.

### ***Principio de producción***

Bajo este principio, se utilizan agentes mecánicos, biólogos y químicos para cometer actos delictivos. En este caso, reprodujeron permanentemente una gran cantidad de cambios estructurales y morfológicos del material directo, constituyendo el esquema de la reconstrucción del lugar del incidente, y así lograron identificar el incidente.

El intercambio como principio básico se basa en los hechos se han perfeccionado en cierta forma según sus características, hecho que previamente se ha perfeccionado sobre la base de los hechos, creando una cierta sospecha de reciprocidad, que debe incorporarse al autor, la víctima y el lugar del crimen.

La correspondencia de sus características como principio se centra en los principios de la criminología universal: los sujetos que tienen un efecto dinámico sobre determinadas instituciones son vulnerables y reproducen particularidades en las representaciones que inciden en sus respectivas características. Sobre esta cuestión y el perfil del testigo.

### ***El principio de probabilidad***

Este es un principio mediante el cual ciertos hechos del fenómeno que se está reconstruyendo tienen más probabilidades de tener una comprensión de la autenticidad. Estos hechos se pueden encontrar en cosas triviales, y en estas cosas triviales, la profundidad o la totalidad de la perspectiva. La profundidad de lo que parece ser imposible acercarse a los hechos, pero decir, esto definitivamente está sucediendo, por lo que nunca se infiere algo concreto, pero si es que la protección de toda evidencia detallara la veracidad del hecho punible.

La reconstrucción sobre hechos y fenómenos como principio en el caso, pues se realizarán algunas investigaciones sobre todos los materiales, que pueden ser utilizados como evidencia importante en función del delito cometido y ciertos elementos. Relevante para los hechos en cuestión, reconocer todos los elementos para sentar las bases y los fenómenos cercanos a la verdad y basados en ella.

La certeza como principio en función cuantifica completamente todas las identidades de cualquier sujeto u objeto general vulnerable.

Por tanto, se precisa que la producción es un principio efectivo, entonces se enfatiza en el adecuado intercambio de investigaciones sobre crímenes y escenas de crímenes para visualizar la importancia y resultados finales. Luego, se propone entender de mejor manera, al tratarse sobre vulneraciones, donde en primer lugar se debe determinar la equivalencia entre los sujetos activos y pasivos, y luego cuando el agresor infringe, el agresor dejará el semen. Provoca el sangrado del himen de la víctima al sujeto pasivo. Por otro lado, si el asesino deja un par de zapatos donde ocurrió el incidente, ya sea el piso o la alfombra, este es un detalle importante de la fibra. Luego se visualiza la alfombra encontrada en el calzado, la gente tuvo algunos intercambios entre la forma en que se usaba la alfombra y la forma en que se llevaba la alfombra, y finalmente, si se determina como homicidio, en el hipotético caso era

una bala. Matando, el sujeto activo ha dejado marcas en las armas utilizadas en actos delictivos.

La diferencia entre la criminalística forense y la criminalística de acuerdo en las investigaciones de diferentes autores, se sintetiza que para poder distinguir mejor y aplicar el razonamiento de manera más efectiva, para la criminología, en comparación con la ciencia forense y el derecho penal, la criminología ha existido en la historia y la historia. Gran diferencia histórica principalmente en el crimen, por lo tanto, por otro lado, la criminología trata de cómo, quién y cuándo usar ciertas características, mientras que la criminología es un problema integral en su investigación, y predice el misterio del por qué y el lugar de salida del crimen.

El proceso de estudio de la criminología, infiere en ciertos hechos que se enfrentarán con astucia a criminales y criminales le permitirán equilibrar individuos, entidades o componentes, y los sujetos activos experimentaron y lograron esto. En cuanto al material utilizado, como se precisa la investigación de averiguaciones forenses previas en la escena del crimen, el sistema legal CPP señala los incidentes que constituyen el material, tales como violaciones, sanciones y material compartido en la Ley de Procedimiento Penal. En, señaló que, como estándar de protección, las pautas a seguir en la fase de nuestra investigación son orientan y establecer una autenticidad específica sobre armas de fuego y armas. El procedimiento de sentencia es también un juicio en el campo de la indagación del ordenamiento penal.

Se plantea como diferencia entre los mecanismos causales de la diligencia individual al autor del crimen, la cual despertó polémica y sospecha entre sus compañeros. La investigación de criminología forense detalla todas las actividades de investigación de la infracción contra el imputado, y orienta la determinación de la voluntad realista de los incidentes experimentados y sus ciertos compromisos. Este



artículo o enlace fue encontrado en un testamento ejecutado en conjunto con acciones policiales y judiciales. En teoría, el sistema legal considera la investigación criminal como la disciplina correcta. Posteriormente, los esquemas del sistema de uso común, es decir, el croquis empleado fue identificado como noticia criminales en la etapa preliminar, lo que verificó la introducción específica de la escena del crimen. El informe es parte del proceso y lo que se hará en el plan, una vez confirmados y definidos de manera restrictiva los problemas, se elaborarán los gráficos correspondientes a que también se han mejorado contribuyentes y remitentes, proyectándose con relativa facilidad sus operaciones. Se hace una contribución, la próxima fase de implementación será una compilación de las investigaciones previstas para determinar nuestra hipótesis.

La escena del crimen y los campos criminalísticos de aplicación que el lugar de un hecho comprende, las evidencias físicas de acción cerca o distante, en casos del delito es decir el espacio físico donde se amerita una indagación policial. En cambio, el estudio por el cual se realizan ordenamientos de representación técnica y científico, siendo realizados por los expertos de peritos forenses realizando protección del lugar, asimismo verificación y aislamiento del hecho, el procedimiento exhaustivo y las sospechas de certezas físicas, así como el recojo y traslado hacia el laboratorio y su investigación respectiva, previo análisis emitido por el dictamen pericial.

Para ello los expertos señalan que las primeras 24 horas en la escena del crimen y posteriormente señalan las dimensiones disciplinarias es decir es importante la inspección del lugar de los hechos. Para lo cual reciben diferentes definiciones en cada país ya que esta táctica técnica es universal, los cuales sufren diferenciaciones por la programación legal, de incomparables argumentos forenses que la respaldan.

El medio peruano lleva por nombre de inspección técnico criminalística, la cual se irá desarrollando por el personal técnico policial.

En el laboratorio se comprende todo aquel estudio, asimismo observaciones de indicios o evidencias, las cuales han sido apropiadamente acumuladas en el lugar del hecho por parte de los peritos.

En la identificación constituye donde refiere a todo aquel procedimiento técnico-científico teniendo por finalidad identificar fehacientemente al sujeto activo y su aplicación, pueden ser en restos humanos implicando en la forma desde técnicas espontáneas hasta métodos más sofisticados y de última tecnología.

El contraste de Indicio y evidencia se discurre indicio a todo dispositivo visible provocado o implícito en la escena del crimen, que pueda hacer imaginar la existencia de una situación específica relacionada con el incidente o el crimen investigado. Por ejemplo, la presencia de vidrio en la escena del crimen, el desvanecimiento de objetos que deberían estar presentes o la reordenación del mobiliario en el lugar pueden utilizarse como indicadores. Estos son los elementos que acceden apuntar una definitiva trayectoria, pero los investigadores creen que el camino y la ubicación que señalan son subjetivos. De hecho, las investigaciones policiales suelen comenzar con la recopilación de pruebas que puedan utilizar para encontrar pruebas después de un análisis más detallado.

Por otro lado, la evidencia debe entenderse como cualquier factor que pueda determinar claramente la correspondencia entre los dos factores contradictorios en la escena del crimen, entonces se puede entender que la evidencia recopilada muestra patentemente la analogía con otro mecanismo. Por ejemplo, la certeza puede ser huellas dactilares en objetos robados o rastros de sangre u otros fluidos corporales en personas u objetos. Aunque pueden no tener un significado lógico, o pueden no

ser consistentes con el significado del comportamiento, por ejemplo, la sangre en la víctima no significa necesariamente que la persona que usa la ropa es el agresor, pero esto es un hecho, una conexión clara si la prenda en el si la sangre fluye de alguien, si se encontró en contacto con el lugar del hecho o el sujeto pasivo.

Asimismo, se señala los elementos o argumentos utilizados para probar la autenticidad de los hechos. Por lo tanto, hay evidencia que el instrumento se utiliza para la prueba judicial de hechos y permite el nivel de creencia necesario para aceptar o rechazar ideas o supuestos específicos, se localiza experiencias de dos tipos: Indiciarias o suficientes. Cabe señalar que las pruebas pasaderas son aquellas que acceden a avalar la oposición del evidente y que consiguen bastar para ejecutar una sentencia, siendo extirpadas de convicciones.

En cuanto a la evidencia circunstancial, se logra pronosticar por sus nombres, no son evidencia definitiva en sí mismos. Por tanto, aunque no permiten pensar y probar la infracción o inocencia del difamado, su aspecto no es suficiente para probar el tipo de participación del acusado.

A manera de conclusión de determina que, la prueba se puede definir como un elemento utilizado para probar la verdad o falsedad de algo. De esta forma, siempre que se emplee alguna evidencia o pistas para probar algo, se denomina como una prueba. Por lo tanto, cuando se usa en la justicia, tanto la evidencia como la evidencia pueden usarse como evidencia.

Sin embargo, la prueba y evidencia son elementos mutuamente excluyentes, la diferencia es que el segundo suele ser una utilidad o dispositivo relacionado con la escena del crimen, que logra registrar en una concluyente dirección, y la propia realidad puede probar una cierta realidad. Además, aunque la evidencia es más

subjetiva y acata en gran compostura del intelectual, la evidencia se obtiene mediante la observación de compendios muestrales, y los resultados resultan objetivos.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### 3.1. Tipo y diseño de investigación

Normalmente, cuando se establece paradigmas, instituye modelos o ejemplo de ciencia, como un modelo epistemológico la cual proporciona antecedentes para el desarrollo de diferentes teorías y explicaciones de nuestra investigación bajo una serie de guías en las ciencias sociales, en síntesis como una forma de diagnóstico, la cual está basada en una reconstrucción razonable de la forma de conciencia, filtrada e integrada en la teoría de la investigación forense ,la cual va dirigida a orientar la acción de la política de la escena del crimen.

Los paradigmas son un esquema teórico a una forma de percepción de la comprensión del mundo, adoptado por un grupo de científicos en una investigación, la ciencia y gestión debe analizar tales conceptos científicos que no son científicos para comprender el paradigma. El modelo social determina una despejada distancia entre el estado y la colectividad, a través de esta diferenciación, la sociedad feudal se caracteriza por la clase. La base para el desarrollo y la autonomía catiónica y personal significativa que da una transformación a diferentes áreas funcionales. La sociedad liberada por sus propios estándares racionales la dogmática y la justicia social pueden producir espontáneamente ciertas relaciones sociales de acuerdo al derecho privado, esta fue cuestionada por personas experimentadas en el proceso.

El paradigma es un esquema teórico o una forma de percepción sobre la comprensión del mundo, esto es adoptado por un grupo de científicos. En la investigación la ciencia de la gestión debe analizar la científicidad y no científicidad de los conceptos para comprender el paradigma como fuente del conocimiento de la ciencia de la gestión como es la estructura de la revolución de la ciencia en 1962, que estableció un paradigma para especificar uno o más logros científicos pasados, algunos logros de la comunidad científica especialmente en un cierto período de

tiempo para reconocer su base práctica posterior a estas ideas, en algún momento, empiezan a suceder algunas anomalías o diferencias entre las teorías científicas normales y la realidad, y por lo tanto comienzan a transitar gradualmente hacia un nuevo paradigma, siguiendo otra ciencia normal estando al frente de la revolución científica.

Los conceptos del paradigma científico son diversos, propone que la ciencia no es la actividad de aislar a los científicos, sino la actividad de los científicos a los investigadores que comparten creencias, valores, métodos e ideas, donde ciertas tecnologías los hacen parte de la comunidad científica. Particularmente controvertido y estableciendo una diferencia entre ciencia general y ciencia revolucionaria. Por otro lado, propuso que la ciencia es un proceso continuo, al cual rechaza el concepto de revolución científica, asimismo la distinción de Kuhn entre ciencia, ciencia ordinaria y la ciencia revolucionaria identificándose a estas como falacias, similares, no encontrando solución alguna. Entre la macro revolución y la micro revolución.

Al hablar de paradigmas, se debe tener en cuenta los puntos clave de la utilización del paradigma positivista en el modelo de trabajo de indagación en base a nuestra investigación, que implica la ayuda de la ciencia para determinar los hallazgos positivistas.

### ***Modelo a seguir***

La presente indagación titulada *La regulación de la Investigación Forense en la escena del crimen* se sujeta con la ciencia social y criminalística, toda vez que se ha postulado cualquier problema de la verdad vinculada a las reglas jurídicas la cual se da por 2 causas:

En primera instancia la investigación forense son los conceptos de las ciencias forenses las que varían, primeramente, según la escuela que se les atribuye, así como el concepto teórico de doctrina y la ciencia que la establezca.

La criminalística como ciencia que estudia los indicios y resumen a la evidencia que queda en la escena del crimen. Por tanto, en el caso más favorable, es posible determinar el delito y el consentimiento de los actos delictivos. Realiza un análisis criminológico de pruebas e indicios, es decir, todos los objetos relevantes del lugar. La cuales se irá desarrollando en el escenario del crimen para establecer quiénes son la víctima y el perpetrador.

Actualmente, el comisionado encargado de ejecutar la pericia criminal correspondiente es el comisionado de la PNP, bajo la dirección del Ministerio en jurisdicción de Asuntos Públicos. Sus representantes también están acompañados de factores técnicos y humanos con la experiencia adecuada, así como sus respectivos equipos. La construcción e inversión del laboratorio se ha desarrollado en gran medida bajo la influencia de la medicina forense, porque se relaciona con los ordenamientos de la escena del crimen y las investigaciones forenses, por lo que se realizó compilaciones detalladas con pruebas importantes, obteniendo una conclusión favorable y decisiva.

Por tanto, el problema se puntualiza los factores humanos especiales y factores técnicos personificados por los equipos de laboratorio y las correspondientes elaboraciones y/o químicos, los cuales en el último año la medicina forense no ha desarrollado estos factores de manera considerable debido a todos estos factores. Ambos tienen gran influencia en el proceso de las indagaciones forenses en la escena del crimen, por lo que también se llevaron a cabo investigaciones en el trabajo de peritos penales de la Policía Nacional del Perú. Estos dos elementos establecen los



compendios procesales básicos que se corresponden encontrar al realizar una investigación forense en la escena de un crimen.

La presente indagación es de enfoque cuantitativo, teniendo en cuenta que se busca medir las variables, denominada: La indagación forense y la regulación de la escena del crimen, en razón de la problemática diseñada, para de esta forma con la aplicación de las herramientas debidamente validados se logre comprobar la conjetura en el informe final, las conclusiones y recomendaciones, que se determina en la actual indagación.

El tipo de investigación del presente trabajo sobre la regulación de indagación forense en la escenario del crimen, es de tipo básico puro e importante, perteneciente al conocimiento de la ciencias sociales y forenses , la cual halla nuevos conocimientos desde la problemática planteada sobre el ámbito de aplicación del correcto protocolo empleado de la defensa de métodos criminalísticos, directamente la evidencia física es un componente importante en sus formulaciones, generando aporte a la teoría ya implantada, asimismo sirve de crecimiento e indagación aplicada tecnológicamente, perteneciente a la ciencia natural, química y medicina.

### ***Nivel***

El nivel de investigación es ilustrativo ya que abarca todo en base a una realidad existente del ordenamiento jurídico penal, basándonos en nuestras variables, en primer lugar la inquisición forense, y en segundo lugar la escena del crimen, por su carácter de no dependencia y dependencia, que son indagaciones afectadas por causas, la cual se realiza un análisis, también conocido como una consulta explicativa, donde se establecerá hipótesis que pueden ser teóricas o hipótesis que pueden ser verificadas directa o indirectamente a través de la experiencia y sucesos que constituyen el núcleo de su marco teórico, es decir, en primera la medición sobre

los indicios y evidencias y su teoría válida comparándola con hechos empíricos de nuestra triangulación de la investigación forense realizada por los operadores de justicia.

### ***Diseño de investigación***

En cuanto a la investigación se precisa tres diseños siendo el primero experimental, cuasi experimental y no experimental en todo caso, la indagación es no experimental, porque no hay manipulación para cambiar lo sucedido, es nivelada porque se identifica diferentes características y desarrollos de un diseño de investigación observacional dado en un momento determinado. Basado en evaluación retrospectiva. Cada estudio es una fuente importante de información que tiene como propósito diseñar un modelo sistemático estructurado y presupuestado por el avance tecnológico, la PNP y la (DIRCRI) dicha acción debe realizarse, para identificar el material hallado y sobre la comisión bajar la tasa de criminalidad del país ha aumentado muy alarmante, durante algún tiempo, exacerbando las víctimas.

En cuanto a las preguntas planteadas, este es un análisis detallado del distrito de criminalística de la Policía Nacional del Perú, siendo esta institución una fuente de soporte y de uso instrumental para la recolección de datos.

### **3.2. Población y muestra**

Al realizar cualquier indagación, se deben considerar algunas peculiaridades básicas al seleccionar la localidad de estudio aplicables en este caso según nuestra investigación es en la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la PNP. Se menciona la vista actual de indagación, que se viene sometiendo como ejemplo a todas las personas que utilizan demostraciones metodológicas y que van a aportar información ya sea directa o indirectamente donde los peritos criminalísticos deben categorizar los eventos, categorizándolos cuando elijan los temas apropiados relacionados con

la recopilación de información de nuestras entrevistas y las que se tropiecen en un contexto en la que logren ayudar con las solicitudes.

La actual tesis se viene sometiendo como ejemplo a todas las personas que utilizan demostraciones metodológicas y van a aportar información directa o indirecta, los eventos manifiestan temas apropiados relacionados a recopilar información y puedan ayudar con las preguntas realizadas.

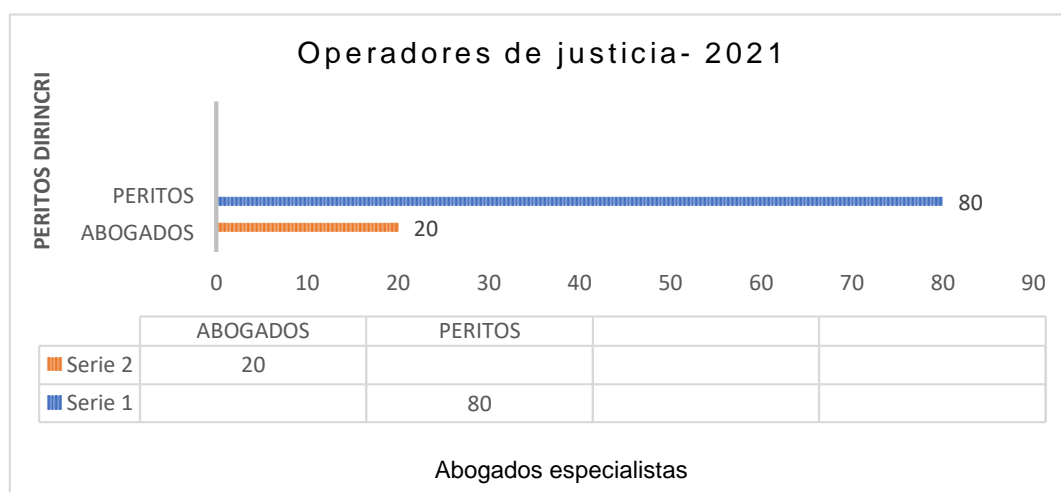
### **Población**

En el presente estudio de indagación se establece un conjunto de individuos como muestra de conjunto determinados cursos particularidades perceptibles siendo observados, tangiblemente ante cualquier realidad problemática que lleven a un fin definitivo estudio de las indagaciones de fuentes explícitas y confiables de la División de Exploración en la Escena del Crimen de la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la PNP, en los últimos meses del año 2021.

En base al número de población de nuestra investigación estará constituida por abogados, peritos y efectivos de criminalística de la división de averiguación en la escena del crimen en Lima, y se aplica el instrumento válido, realizando una investigación social y jurídica.

### **Figura 2**

*Población de operadores de justicia*



## **Muestra**

Una muestra, es un subconjunto extraído de la población, teniendo como objeto representativo ante cualquier análisis cosmológico, la cual tiene como finalidad teorizar los resultados y probar la hipótesis que corresponde a la investigación siendo empleada a 100 operadores de justicia entre ellos abogados y peritos criminalísticas.

## **Muestreo**

El muestreo es procedimiento donde se selecciona y está constituido por una muestra representativa de la población, donde habrá una probabilidad del vinculado representativo de los encuestados e implica una fórmula con el fin de estudiar la proporción deseada, elementos, personas y fenómenos que constituyen el muestreo.

El método probabilístico es de forma aleatoria simple de los habitantes, el proceso de porcentaje de la selección es al azar, en el cual toda la localidad tiene las mismas oportunidades.

Para determinar el muestreo se utilizará la población finita siendo la fórmula:

### **Figura 3**

*Fórmula empleada de la población*

$$N = \frac{(Z)^2}{(N - 1) * } + \frac{(P * q)x^2}{(e)^2 + p.q.Z^2}$$

**N** = Tamaño de la muestra que se calculó 3090 recluidos

**N** = Población ¿?

**Z** = Nivel de confianza 95% - 1.96

**E** = Error estimado que voy a admitir (5%)

**P** = Probabilidad de ocurrencia o éxito (0.5)

**Q** = Probabilidad de no ocurrencia o fracaso (0.5)

Solución para determinar la muestra.

$$N = \frac{(196)^2 X(0.5) * (73)}{(73 - 1). (0.05)^2 + (0.5) * (1.96)^2} \frac{\partial y}{\partial x}$$

### 3.3. Hipótesis

#### ***Hipótesis general***

**H1:** La regulación de la investigación forense se relaciona de manera directa con la escena del crimen en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021.

**H0:** No se relaciona la regulación de la investigación forense de manera directa con la escena del crimen en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021.

#### ***Hipótesis específicas 1***

**H1:** La regulación de la investigación forense se relaciona de manera directa con la evidencia física en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021.

**H0:** No se relaciona la regulación de la investigación forense de manera directa con la evidencia física en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021

#### ***Hipótesis específica 2***

**H1:** La regulación de la investigación forense se relaciona de manera directa con la planimetría forense en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021.

**H0:** No se relaciona la investigación forense de manera directa con la planimetría forense en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021.

### 3.4. Variables – Operacionalización

#### ***Variable 1: La investigación forense***

En este estudio de investigación forense comprende las variables de estudio criminalístico de campo, conocido como escenario del delito es decir el espacio físico en el que se amerita una indagación policial. La criminalística es todo aquel estudio por el cual se realizan ordenamientos de representación competente e indiscutible, siendo realizados por los expertos de peritos forenses, realizando protección del lugar, asimismo verificación y aislamiento del hecho, el método exhaustivo de un

indicio y certezas física, así como el recojo y traslado hacia el laboratorio para su investigación respectiva, previo análisis emitido por parte del dictamen pericial.

Para ello los expertos señalan que las primeras 24 horas del lugar del hecho son esenciales posteriormente de ellos, toda aquella pista se enfría es decir que es importante la inspección del lugar de los hechos. Para lo cual reciben diferentes definiciones en cada país ya que este proceso técnico es enciclopédico, los cuales sufren transiciones por las clasificaciones legales de los diferentes

Argumentos territoriales y legales que la sostienen por el medio peruana donde lleva por nombre de inspección técnico criminalística, la cual se irá desarrollando por el personal técnico policial como en el laboratorio la cual comprende todo aquel estudio, de indicios o evidencias, las cuales han sido apropiadamente acopiadas por parte del perito criminalístico. Por otro lado, la identificación refiere a todo aquel procedimiento técnico-científico teniendo por finalidad identificar fehacientemente al sujeto activo y su aplicación, pueden ser en despojos humanitarios implicando en el medio desde metodologías sencillas hasta métodos más sofisticados y de última tecnología.

En la variable establece que la escena del crimen se discurre indicio a todo dispositivo inteligible provocado o implícito en la escena del crimen, que pueda hacer imaginar la existencia de una situación específica relacionada con el incidente o el crimen indagado. Por ejemplo, el aspecto de vidrio en la escena del crimen, el desvanecimiento de objetos que deberían estar presentes o la reordenación del mobiliario en el lugar pueden utilizarse como indicadores. Estos son los compendios que condescienden apuntar en una explícita orientación, pero los investigadores creen que el camino y la ubicación que señalan son subjetivos. De hecho, las

investigaciones policiales suelen comenzar con la recopilación de pruebas, que se pueden utilizar para encontrar pruebas después de un análisis más detallado.

Por otro lado, la evidencia debe entenderse como cualquier factor que pueda determinar claramente la correspondencia entre los dos factores enfrentados en la escena del crimen, entonces se puede entender que la evidencia recopilada manifiesta visiblemente la relación con otro elemento. Por ejemplo, la evidencia puede ser huellas dactilares en objetos robados o rastros de sangre u otros fluidos anatómicos en personas u objetos. Aunque pueden no tener un significado lógico, o pueden no ser consistentes con el significado del comportamiento, por ejemplo, la sangre en la víctima no significa necesariamente que la persona que usa la ropa es el agresor, pero esto es un hecho, una conexión clara si la ropa en el si la sangre fluye de alguien, la ropa ha estado en relación con la escena del crimen o la víctima.

Asimismo, se demuestra los elementos o argumentos utilizados para probar la autenticidad de los hechos. Por lo tanto, hay evidencia de que el instrumento se utiliza para la prueba judicial de hechos y permite la elevación de creencia necesaria para aceptar o rechazar ideas o supuestos específicos donde se encuentra pruebas de dos tipos, siendo las primeras indiciarias o suficientes. Se entiende por pruebas suficientes aquellas que permiten atestiguar la discrepancia del acusado y que alcanzan bastar para efectuar una sentencia, siendo extirpadas de realidades.

En cuanto a la evidencia circunstancial, se puede pronosticar por sus nombres, no son evidencia definitiva en sí mismos. Por tanto, permite pensar y probar la infracción o inocencia del sujeto activo, su presencia no es suficiente para probar el tipo de participación del acusado. A manera de conclusión se señaló en base a, la prueba se puede definir como un elemento utilizado para probar la verdad o falsedad de algo. De esta forma, siempre que se emplea alguna evidencia o pistas para probar

algo, en este caso una prueba. Por lo tanto, cuando se usa en la justicia, tanto la evidencia como la evidencia pueden usarse como evidencia. Sin embargo, la prueba y evidencia son elementos mutuamente excluyentes, la diferencia es que el segundo suele ser un beneficio o elemento relacionado con la escena del crimen, que puede registrar en una definitiva dirección, y la propia evidencia puede probar una cierta realidad. Además, aunque la evidencia es más subjetiva y depende en gran régimen del perito, se obtiene mediante la observación de compendios muestrales y los resultados resultan objetivos.

Por tanto, las investigaciones forenses tienen una cierta dimensión, de hecho, deben existir referente a un conjunto de procedimientos utilizados para explicar fenómenos delictivos, victimarios, de víctimas y acciones estatales, que reducirán el uso de pruebas. De la impunidad, la cual resultan ser aplicables de conocimientos científicos y técnicos, es la denominada investigación criminológica, que puede incluir investigaciones en diversos aspectos como etiología, incidencia, relación, influencia y tendencias.



### 3.4 Operacionalización de variables

**Tabla 3**

*Operacionalización de la variable (V1)*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de valor</b>
Investigación forense	Recopilación de datos	La mediación de aquella información sobre variables específicas en un régimen establecido, y luego puede responder preguntas relevantes y evaluar los resultados.	1.- ¿Considera usted que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación forense?	<b>S/NO</b>
			2.- ¿Considera usted si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta equipos modernos para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?	<b>S/NO</b>
			3.- ¿Considera usted si el perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentación criminalísticas?	<b>S/NO</b>
			4.- ¿Considera usted que el trabajo es en conjunto de la PNP y Ministerio Público?	<b>S/NO</b>
	Acaecimiento del delito	Cuando el delito es relevante, ocurre un contexto inesperado, es decir, un evento que provoca o cambia la situación inesperada.		

**Tabla 4***Operacionalización de la variable (V2)*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de valor</b>
Escena del crimen	Evidencia física	Evidencia relevante encontrada en la escena del crimen y proporcionar pesquisa sobre el autor, el modus operandi y la víctima.	1.- ¿Considera usted que las unidades básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?	<b>SI/NO</b>
			2.- ¿Considera usted que se ha descubierto la siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen?	<b>SI/NO</b>
	Planimetría forense	Ubicación del sitio de exploración que pre instituye un registro permanente del objeto y la relación entre el tamaño y la distancia.	3.- ¿El fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen?	<b>SI/NO</b>
			4.- ¿Considera usted que se contamina con frecuencia la escena del crimen?	<b>SI/NO</b>

### **3.5. Métodos y técnicas de investigación**

#### ***Método***

Es hipotético deductivo se desdobra ante la presencia de complicación instituyendo una complejidad de hipótesis, subsiguientemente expuestas de carácter que se habitaría deduciendo posibles instrumentos o derivaciones que posteriormente sean probadas.

Se alega que el procedimiento deductivo es sumamente lógico y diferente al método científico ya que este fundamenta en partir de lo general para que, de esta manera mediante la lógica, extraer discrepancias como deducciones que pueden ser contrastadas dentro del contexto de nuestra investigación.

#### ***Técnica***

La técnica que se manipuló en la indagación es de enfoque cuantitativo y es deductivo, cabe señalar que admite una idea de indagación de lo ordinario a lo particular, a su vez se empleará la encuesta a una determinada población como técnica de investigación.

#### ***Instrumento***

Se efectuará el cuestionario el cual será utilizado como herramienta de recaudación de datos que coexistirán aplicados a los abogados, peritos y efectivos de la PNP de Lima.

En nuestra indagación la cual trata sobre la regulación de la investigación forense en la escena del crimen, estando el instrumento de recolección de datos situado para este contexto es el cuestionario, dirigido a la muestra, en el reciente capítulo.

De acuerdo al análisis estadístico e interpretación de datos en la investigación una vez aprobada la validación del instrumento de recolección de datos se

descenderá a la concentración de este a nuestra muestra determinada, siendo concretos será asignada a abogados, peritos y efectivos de la PNP de Lima. Consecutivamente se desencajará la inquisición, para ello se innovará uso de los programas MS Excel.

### **3.6. Procesamiento de los datos**

Después de haber realizado en función al procesamiento de datos de nuestra población del presente trabajo de investigación, el cuestionario fue una herramienta para obtener las respuestas aplicadas por el encuestado, para el proceso respectivo de la pesquisa recibida se procedió a vaciar de esta manera a las tablas informáticas, para que puedan arrojar el resultado esperado por los encuestados.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**  
**DE DATOS**

#### **4.1. Análisis de fiabilidad de las variables**

Como análisis, entre los trabajos nacionales e internacionales, consisten en la caracterización de factores de riesgo a lo largo de las escenas del crimen, lo que hace un importante balance con los viciados efectos de las indagaciones para esclarecer las vicisitudes. Al igual que con este trabajo, cuyo tema abarca la pericia forense, que no es otra cosa que el resultado de años de experiencia de peritos criminales, que contribuyen a la más alta calidad de los informes periciales para desarrollar conductas delictivas contra los participantes, un enfoque selectivo para lograr la justicia adecuada.

#### **4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable**

La indagación tiene el fin de alcanzar pesquisa de nuestra unidad de observación, se empleó el cuestionario, un tipo de encuesta, que tiene una técnica de régimen mencionado Likert, calificativo que acoge por su autor. Según Rendís fue desarrollada en 1932, en él se ejecutará la investigación de las intransigencias del encuestado a través de 5 enunciaciones, donde se proporcionada un valor numérico, por cada interrogación en el instrumento, en la última etapa se alcanzarán las derivaciones por elementos correlativos que son sumatorios.

A modo de síntesis se señala con anterioridad, que el modelo aplicado al caso, está desarrollada por veinte entre ellos abogados, peritos y efectivos de Indagación en la Escena del Crimen de la PNP, en Lima 2021. Es así que ante este contexto el objetivo establecido determinar, qué manera se relaciona la indagación forense con la escena del crimen según el ordenamiento jurídico penal siendo así que para su determinación se emplea el programa que consentirá el progreso de tablas y figuras detallados.

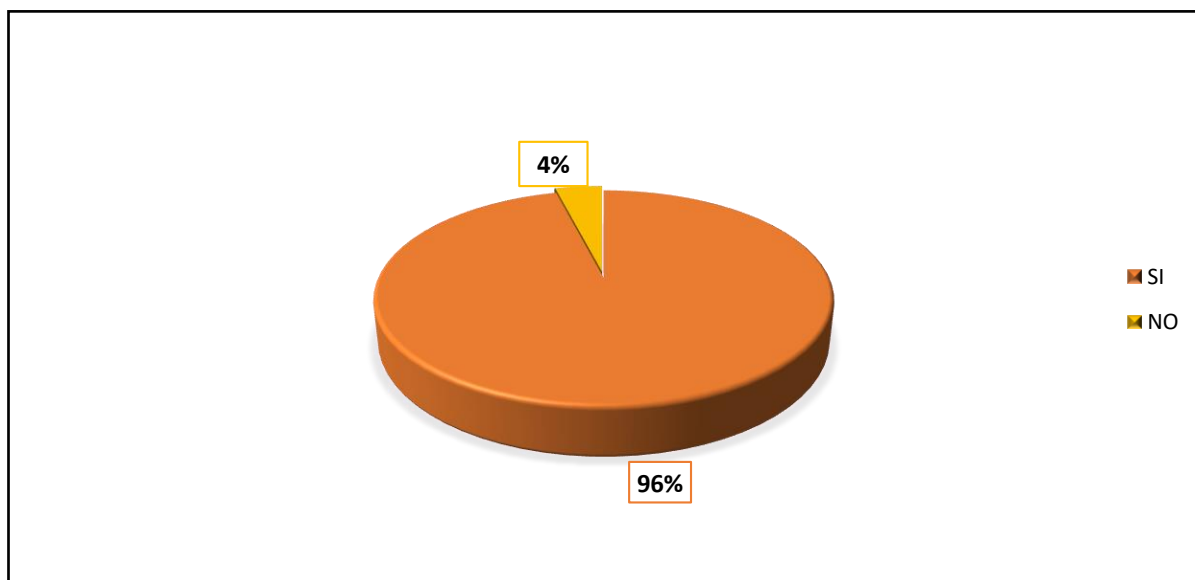
**Tabla 5**

*La convocatoria interna permite acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación forense*

N°	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	96	96%
2	NO	4	4%
3	TOTAL	100	100%

**Figura 4**

*Resultado de, ¿Considera usted, que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación forense?*



### **Interpretación**

En el cuadro se verifica que el 96% de los encuestados considera que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación forense.

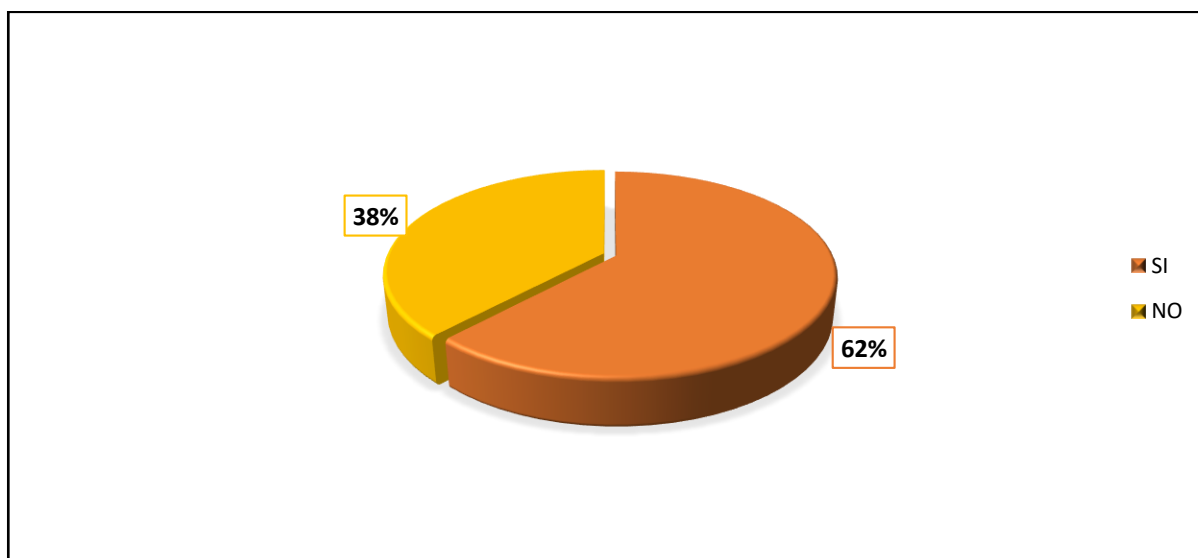
**Tabla 6**

*La criminalística en la actualidad cuenta equipos modernos para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito*

N°	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	62	62%
2	NO	38	38%
3	TOTAL	100	100%

**Figura 5**

*Resultado de, ¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta equipos modernos para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?*



### ***Interpretación***

En el cuadro se verifica que el 82% considera realmente que, si efectivamente la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito.



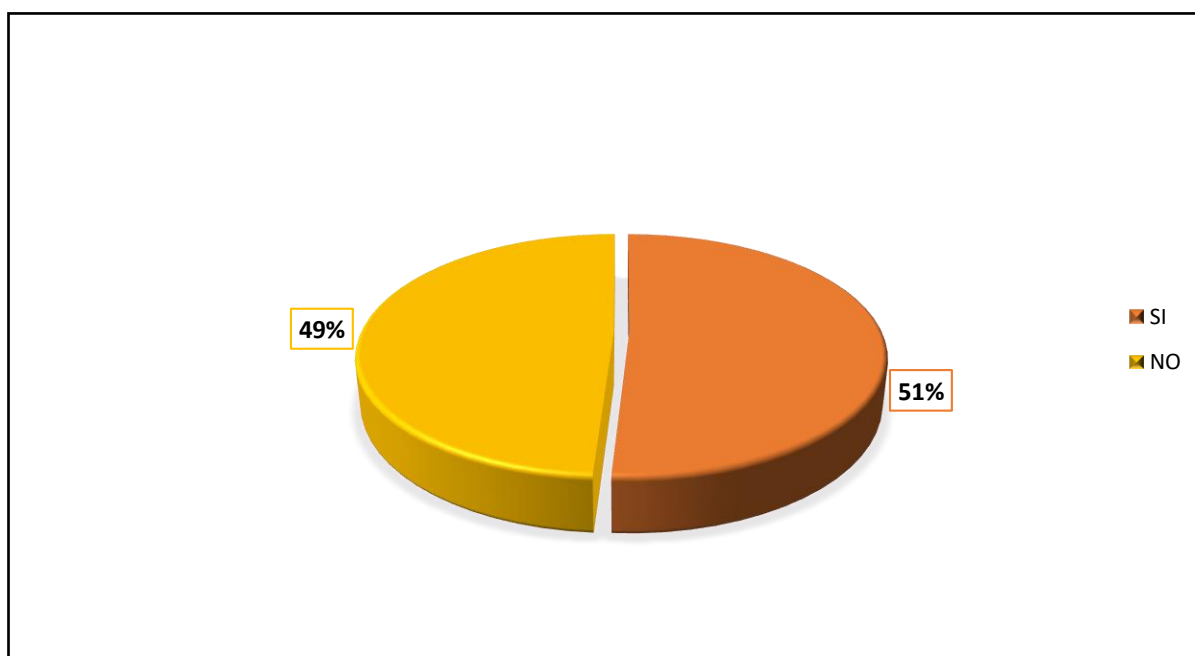
**Tabla 7**

*El perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentación criminalística*

N°	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	51	51%
2	NO	49	49%
3	TOTAL	100	100%

**Figura 6**

*Resultado de, ¿Considera usted, si el perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentación criminalística?*



### **Interpretación**

En el presente cuadro se puede visualizar que el 51% del personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentación criminalística, mientras que el 49% revela que el personal perito PNP no cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentación criminalística.

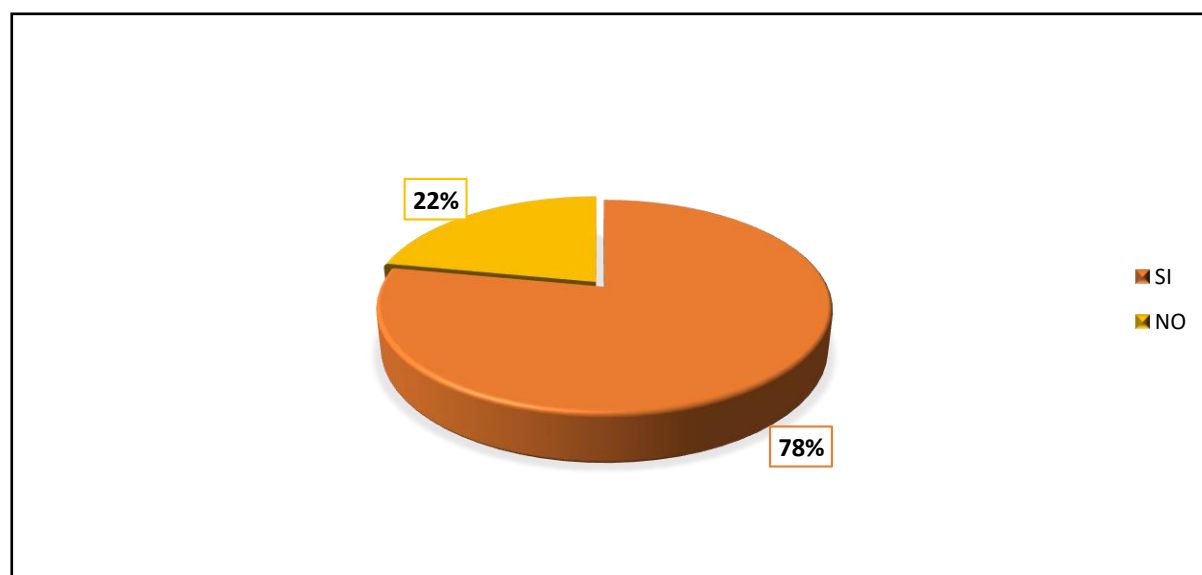
**Tabla 8**

*El trabajo es en conjunto de la PNP y Ministerio Público*

N°	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	78	78%
2	NO	22	22%
3	TOTAL	100	100%

**Figura 7**

*Resultado de ¿Considera usted, que el trabajo es en conjunto de la PNP y Ministerio Público?*



### ***Interpretación***

Se visualiza que el 78% considera que el trabajo es en conjunto de la PNP y Ministerio Público, mientras que un 22% no considera apropiado dicha formulación.

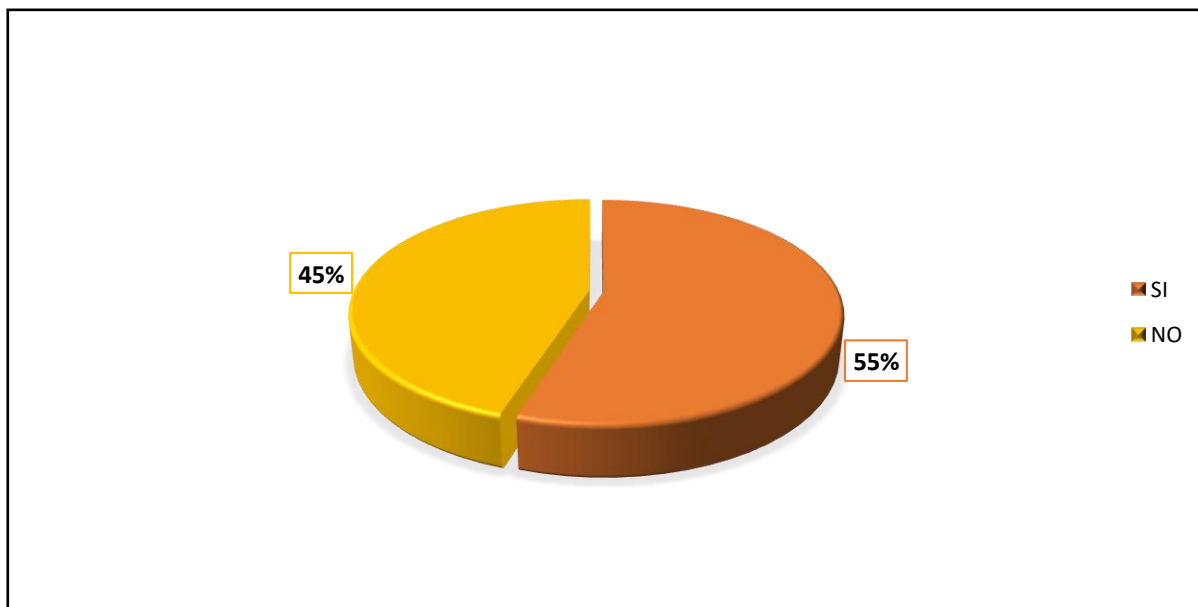
**Tabla 9**

*Las unidades básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen*

N°	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	55	55%
2	NO	45	45%
3	TOTAL	100	100%

**Figura 8**

*Resultado de, ¿Considera usted, que las unidades básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?*



### ***Interpretación***

Según el resultado se visualiza que el 55% considera que las Unidades Básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen, mientras que un 45 % refiere lo contrario.

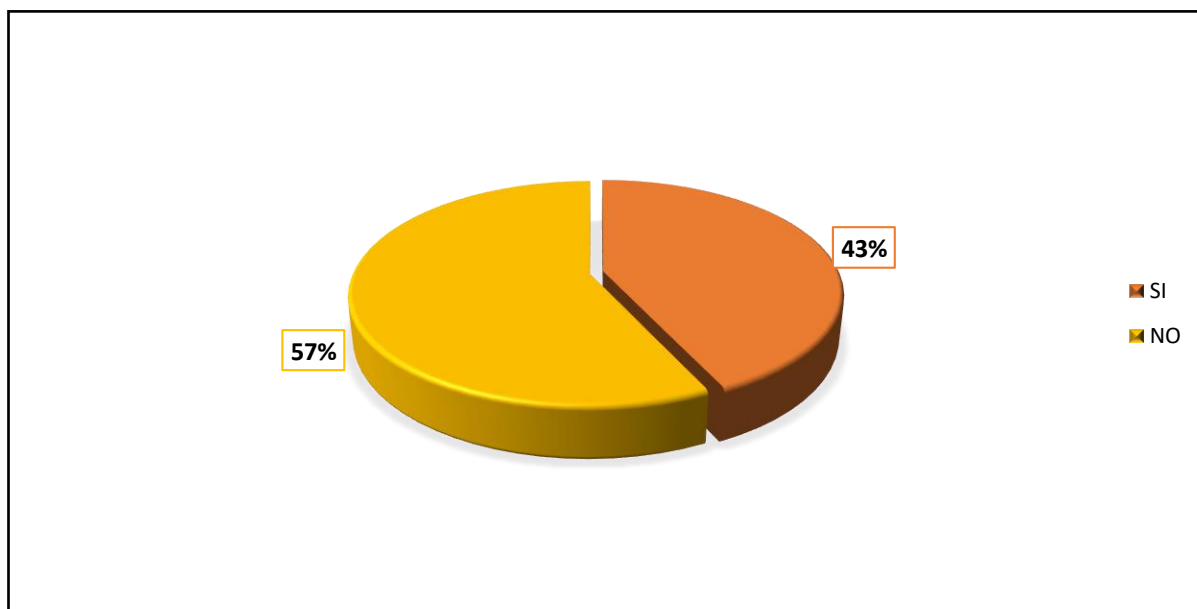
**Tabla 10**

*La identificación de siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen*

N°	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	43	43%
2	NO	57	57%
3	TOTAL	100	100%

**Figura 9**

*Resultado de, ¿Considera usted, que se ha descubierto que la siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen?*



### ***Interpretación***

Según el resultado empleado se demuestra que un 57% considera que se ha descubierto la siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen, mientras que un 43% indica que no se identifica la siembra de pruebas incriminatorias en el lugar de los hechos.

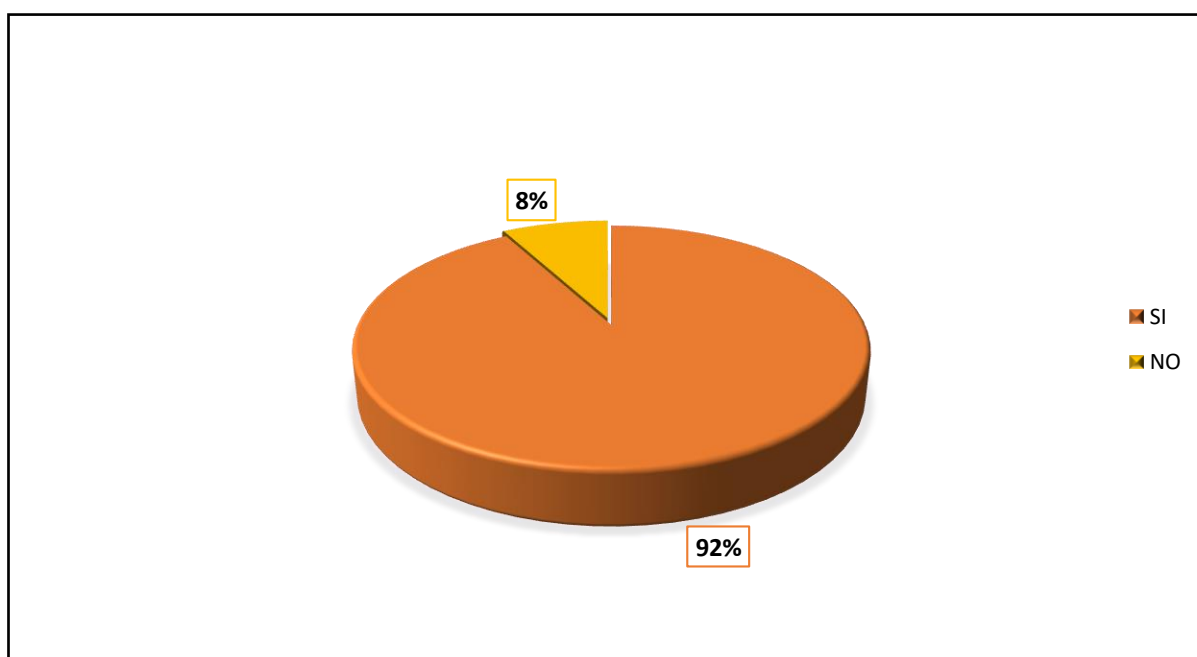
**Tabla 11**

*El Fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen*

N°	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	92	92%
2	NO	8	8%
3	TOTAL	100	100%

**Figura 10**

*Resultados de, ¿Considera usted, que el Fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen?*

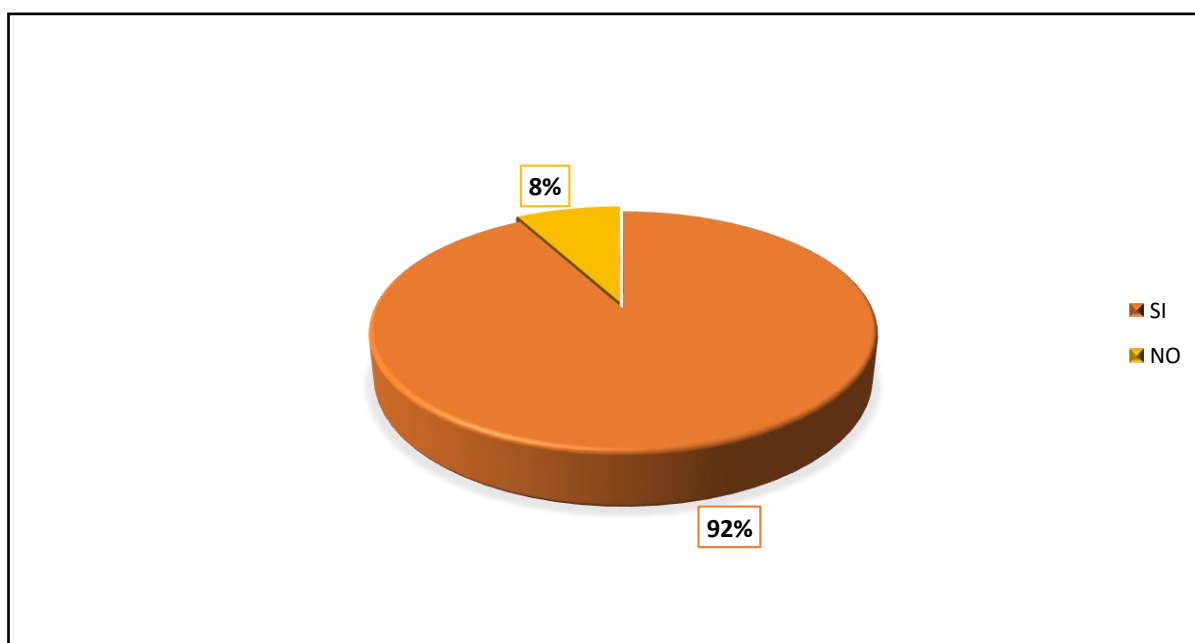


### ***Interpretación***

En la investigación se divisa que un 92% considera que el Fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen, por otro lado, se establece que según nuestra población ocupa un 8% que el Fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen.

**Tabla 12***La contaminación con frecuencia la escena del crimen*

N°	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	92	92%
2	NO	8	8%
3	TOTAL	100	100%

**Figura 11***Resultados de, ¿Considera usted, que se contamina con frecuencia la escena del crimen?****Interpretación***

Se puede visualizar que un 92% considera que se contamina con frecuencia la escena del crimen, por otro lado, un 8% considera que no se contamina con frecuencia la escena del crimen.

### 4.3. Contrastación de hipótesis

#### ***Hipótesis general***

**H1:** La regulación de la investigación forense se relaciona de manera directa con la escena del crimen en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021.

**H0:** No se relaciona la regulación de la indagación forense de manera directa con la escena del crimen en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021.

#### ***Determinación***

Que, basándonos en los resultados empleados por nuestra investigación, se llega a determinar que existe una relación de la investigación forense en la escena del crimen según el ordenamiento jurídico penal.

#### ***Hipótesis específica 1***

**H1:** La regulación de la investigación forense se relaciona de manera directa con la evidencia física en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021.

**H0:** No se relaciona la regulación de la investigación forense de manera directa con la evidencia física en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021.

#### ***Determinación***

Que acorde a la práctica al instrumento empleado se determinó que la regulación de la indagación forense se relaciona de manera directa con la evidencia física.

#### ***Hipótesis específica 2***

**H1:** La regulación de la investigación forense se relaciona de manera directa con la planimetría forense en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021.

**H0:** No se relaciona la investigación forense de manera directa con la planimetría forense en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021.

***Determinación***

Se determinó que entre la investigación forense coexiste una relación de manera directa con la planimetría forense y su ámbito de aplicación,

Como análisis, entre los trabajos nacionales e internacionales, están constituidos por la caracterización de elementos de riesgo para el cruce de la escena del crimen, lo que hace un importante balance con los resultados viciados de las investigaciones para esclarecer los hechos donde han aumentado nuestra comprensión de la pericia forense, que no es más que el resultado de años de experiencia de los expertos criminalistas, lo que contribuye a la más alta calidad de los informes periciales para facilitar el desarrollo de delitos penales. Realizar investigaciones forenses de los participantes de manera única y selectiva para una justicia parcial.



**CAPÍTULO V**

**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**

**RECOMENDACIONES**

## 5.1 Discusiones

El perfeccionamiento de la actual Indagación se argumenta por ser de complemento calidad en predominio de la indagación forense en el lugar del hecho y su cuidado por los peritos de la Policía Nacional Del Perú, según el actual ordenamiento de procedimientos penales, donde ha cambiado de paradigma.

Debido a que los dinanismos de indagación que ejecutan la Fiscalía y los efectivos policiales del territorio peruano, siendo equivalentemente de la elaboración de los acervos justificantes, pues no vislumbra tentativas por sí solas mientras no sean exteriorizadas y combatidas en el Juicio Público y oral, en que actuando salvaguardando la protección eficaz y a la contradicción, sean sometidas a la evaluación crítica del Juez, quien no tuvo injerencia en el período de Indagación y debe ser efectivamente equitativa frente a la manifestación que las partes sean efectuadas sobre la presente cuestión.

Como primer punto, se deduce que la Investigación forense, entre aquella prontitud práctica e indiscutible que se realiza con el fin de espigar la evidencia física y los elementos de materiales directos evidenciables que condescenderán conocer y vislumbrar el acaecimiento del delito.

El fin primordial de la exploración forense en el lugar del hecho es comprobar aquella ingeniosidad de indicio o evidencia, que se enmarca en el ordenamiento jurídico penal, así como instituir los autores o copartícipes del acto delictivo, asimismo las motivaciones concluyentes del provenir del término práctico del delito.

La relación funcional entre fiscales y policías cuando el nuevo código entre en vigor establece que el proceso penal se concibe por una comunicación escasa e Improcedente entre las dos partes fiscales y policías, y la relación funcional entre la

Policía y sus peritos. Primero, se especifica que completamente la dirección de la investigación forense ampara la protección de materiales evidenciables siendo transferida a la pesquisa desde otra perspectiva.

El Ministerio, así como instituciones nacionales de autogobierno, establecidas de acuerdo con la jerarquía constitucional siendo monopolizada en la investigación del nuevo modelo procedimental los crímenes en el nuevo sistema van seguidos de cambios conceptuales entre ellos la ideología y doctrina de la investigación forense son diferentes a las del pasado, lo cual fue desarrollado en la Policía Nacional del Perú.

Para completar esta tarea y finalmente determinar formalmente la regulación de la investigación forense, se recomienda implementar el manual desarrolle un plan de investigación, esto es correcto en base a los fiscales y la policía deben aplicar mejor los modelos penales entre ellos las acusaciones, basadas en el trabajo en equipo, metodología aplicada, asimismo la sistematización, siendo más o menos consistente con los métodos utilizados por la policía, por ello es investigar y determinar los elementos de evidencia trascendental siendo de gran importancia al realizar correctamente las investigaciones penales de acuerdo al ordenamiento jurídico penal.

## 5.2. Conclusiones

**Primero:** El papel de los peritos penales en la División Penal de criminalística estriba en gran compostura de la mano de obra, la tecnología e intervenir en el entorno de la escena del crimen; función íntima, por ello se determina la relación con el convenio o pautas de procedimiento penal, donde los operadores judiciales y los que integran el lugar del hecho deben cumplir ciertas sistemáticas del acaecimiento del delito.

**Segundo:** Sobre los factores humanos que tienen un impacto positivo en los expertos el perito criminalística encontrándose bajo la administración jurídica de la escena del crimen brindando su discernimiento, práctica y pericia, y especialidad en inspección criminal; y sin la relación con el personal del departamento de asuntos públicos es muy buena porque en términos de dominio y capacidad del lugar del hecho, el contexto que se corresponde afrontar es lograr la mejora en beneficio de la organización y de toda la sociedad.

**Tercero:** Aquellos componentes ambientales, intervienen en el ámbito de aplicación por los operadores de justicia del lugar del hecho donde se consumió el hecho delictivo ,por ello coexisten en correspondencia inmediata ante un acontecimiento franco, clausurada, compuesta, transgrediendo perpetuamente una condena desde la localidad ante los individuos, como participantes externos a los vinculados contiguos del acto delictivo, dentro del lugar del hecho siendo modificados, no obstante desde una perspectiva ambiental, sobresalen el periodo, debiendo ser congregado ante expertos de reconocimientos forenses instituyendo ordenamientos ante designios a alcanzar excelentes consecuencias.

### 5.3. Recomendaciones

**Primera:** En base en un estudio de aquellas herramientas aplicadas, se observó la falta de expansión de conocimientos sobre un curso denominado especialidad en investigación criminal del lugar del hecho de la PNP para optimizar el método y ejecutar las indicaciones y/o convicciones que allí se encuentren, y debe ser realizada por profesionales con ilustraciones alternadamente calificadas.

**Segunda:** Recomienda que la Policía Nacional del Perú, como institución nacional, corresponde incentivar, mediante programas ilimitados, la formación y especialización de los investigadores forenses, con el fin de buscar nuevos conocimientos y normativas para facilitar los seminarios, entre peritos forenses de diferentes especialidades y trámites, para obtener un sobresaliente trabajo en conjunto en la escena del crimen, también se deben formalizar incentivos en el contexto económico correspondiente a incentivar la evolución e incorporación de distintos expertos.

**Tercera:** Por último, se recomienda que la oficina de criminología debe ejecutar una planificación estratégica a breve, módico y extenso aplazamiento para lograr el progreso científico mediante el uso de nuevos equipos forenses y otras herramientas en los diferentes departamentos forenses según sea necesario y proyectado. Esto dará mayor convicción a las pericias de las técnicas justificantes en el lugar de un incidente, sin dejar de lado la capacitación y refuerzo de los efectivos PNP.

## **REFERENCIAS**

- Amílcar, B. (2018). *El rol de la policía nacional civil en la escena del crimen, Verapaz 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Rafael Landívar]. Repositorio de la Universidad Rafael Landívar. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrca/2017/07/03/Juc-Byron.pdf>
- Castro, W. (2016). *La contaminación de la escena del delito por funcionarios de otras unidades policiales* [Tesis de pregrado, Universidad San Francisco de Quito]. Repositorio Institucional USFQ. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/5556/1/122723.pdf>
- Galarza, A. (2021). *Estudio de la escena del crimen desde varias perspectivas y su naturaleza* [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio de Universidad Técnica de Machala. [http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/17012/1/T-8761\\_APOLO%20APOLO%20BYRON%20VINICIO.pdf](http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/17012/1/T-8761_APOLO%20APOLO%20BYRON%20VINICIO.pdf)
- García, I. (2020). *Fragmentos de inicio de equipo forense en una investigación* [Tesis de maestría, Instituto de Investigaciones]. Repositorio de Instituto de Investigaciones. [https://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1018/481/1/ILEANA%20GARC%C3%8DA\\_Fragmentos%20pasado.pdf](https://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1018/481/1/ILEANA%20GARC%C3%8DA_Fragmentos%20pasado.pdf)
- Maguiña, M. (2020). *Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17340/Magui%3b1a\\_YMJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17340/Magui%3b1a_YMJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Martínez, S. (2018). *La administración de indicios como conocimiento y ejercicio profesional en la escena del delito* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional

de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional de Universidad San Agustín de Arequipa.  
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7999/ANMmasosk.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Ponce, C. (2021) *Equipos de recolección de indicios de la escena del crimen y su identificación del autor del delito* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional de la UDH.  
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3294/Ponce%20Cuya%20Carlos%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rivera, C. (2019). *Propuesta de mejoras en las investigaciones practicadas por la PNP y el Ministerio Público, en la lucha contra el crimen* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP.  
[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18785/FLORES%20SOLIS\\_RIVERA%20ROJAS\\_PROPUESTA\\_DE\\_MEJORAS\\_EN\\_LAS\\_INVESTIGACIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18785/FLORES%20SOLIS_RIVERA%20ROJAS_PROPUESTA_DE_MEJORAS_EN_LAS_INVESTIGACIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Salinas, P. (2022). *La criminología aplicada*. Universidad del Aconcagua.  
[https://www.uda.edu.ar/images/editorial/archivos/criminologia/criminologia\\_aplicada-digital.pdf](https://www.uda.edu.ar/images/editorial/archivos/criminologia/criminologia_aplicada-digital.pdf)

Tornero, L. (2022) *La investigación forense del feminicidio en México* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional de UNAM.  
[https://repositorio.unam.mx/contenidos?c=pQ8wXB&q=investigacion\\_.\\_forense&t=search\\_0&as=0&d=false&a=-1&v=0](https://repositorio.unam.mx/contenidos?c=pQ8wXB&q=investigacion_._forense&t=search_0&as=0&d=false&a=-1&v=0)

Torres, A. (2020). *Errores de los peritos de criminalística de la Policía Nacional del Perú en el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias*



[Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio  
Institucional UPGU.

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1344/TESIS%20TORRES%20-%20VELASQUEZ.%20SET2020.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Yépez, D. (2020, 8 de octubre). Importancia de la criminalística y el derecho. *Linkedin*. <https://es.linkedin.com/pulse/importancia-de-la-criminal%3%ADstica-y-el-derecho-dulce-y%3%A9pez>.

# **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general: ¿De qué manera se asocia la escena del crimen con los factores de riesgo en la investigación forense?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P1: ¿Cuáles son los factores jurídicos que influyeron en la recopilación de datos y evidencia física en su ámbito de aplicación por los peritos?</li> <li>P2: ¿Cómo influenciaría el acaecimiento del delito en la planimetría forense según el ordenamiento jurídico penal?</li> </ul>	<p>Objetivo general: Determinar, qué manera se relaciona la investigación forense con la escena del crimen según el ordenamiento jurídico penal.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar el análisis de los factores jurídicos que influyeron en la recopilación de datos y evidencia física en su ámbito de aplicación por los peritos.</li> <li>Como influenciaría el acaecimiento del delito en la planimetría forense según el ordenamiento jurídico penal.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis general:</b></p> <p><b>H1:</b> Existe la relación de la investigación forense en la escena del crimen según el ordenamiento jurídico penal.</p> <p><b>H0:</b> No existe la relación de la investigación forense en la escena del crimen según el ordenamiento jurídico penal.</p> <p><b>Hipótesis Específicas:</b></p> <p><b>HE1:</b> La optimización del personal PNP en capacitación técnica, científica y tecnológica redundara positivamente en la labor del perito criminalística produciendo una mejor investigación de la escena del crimen de calidad.</p> <p><b>HE2:</b> El manejo adecuado de los factores externos que minimicen las consecuencias no deseadas de estos producirá un efecto positivo en la labor del perito redundando una óptima investigación sobre la escena del crimen.</p>	<p><b>Variable 1. Independiente</b></p> <p>La regulación Investigacion forense</p> <p><b>Variable 2. Dependiente</b></p> <p>Escena de Crimen</p>	<p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de Datos</li> <li>- Acaecimiento del Delito</li> <li>- Evidencia física</li> <li>- Planimetría forense</li> </ul>	<p><b>Tipo de Investigacion:</b> Básica cuantitativo</p> <p><b>Nivel de Investigacion:</b> Explicativo</p> <p><b>Método:</b> Deductivo</p> <p><b>Diseño de Investigacion:</b> Descriptivo Correlacional.</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>

**Anexo 2. Documentos para validar los instrumentos de medición a través de  
juicio de expertos**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor: LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

Presente. -

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de Bachiller, egresado de la Universidad Autónoma del Perú, he elaborado mi tesis titulada: "LA REGULACION DE LA INVESTIGACION FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN" cuyo desarrollo permitirá optar el Título de Abogada.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogeré los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

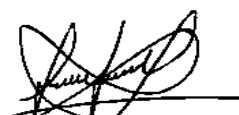
El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.



**BENZAQUEN RODRIGUEZ KAROLINE**  
DNI 73671029  
Cod. de estudiante: 2191894083  
benzaquenkaronline@gmail.com  
Cel. 998869513  
Cel. de emergencia 956761700



**DAVILA CARDENAS INGRID YESSIRA**  
DNI 70429344  
Cod. de estudiante: 2191893941  
ingriritadavilacardenas@gmail.com  
Cel. 964737418  
Cel. de emergencia 945791220

### **Anexo 3. Definición conceptual de la variable y dimensiones**

#### **Variable 1 (Dependiente)**

##### **INVESTIGACION FORENSE**

**Definición Conceptual:** Es la búsqueda de la verdad mediante la verificación de la prueba con métodos y técnicas científicas tanto tecnológicas, ambientales y humanas, para establecer el cómo, cuándo, donde, quién y en qué circunstancias ocurrió un delito.

##### **Dimensiones de la Variable dependiente**

Recopilación de datos

Acaecimiento del delito

#### **Variable 2 (Independiente)**

##### **ESCENA DEL CRIMEN**

**Definición Conceptual:** En la escena del crimen se considera indicio a todo elemento perceptible provocado o implícito en la escena del crimen, que pueda hacer imaginar la existencia de una situación específica relacionada con el incidente o el crimen investigado.

##### **Dimensiones de la Variable independiente**

Evidencia física

Planimetría forense

#### Anexo 4. Operacionalización de la variable 1- investigación forense

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALOR
Investigacion forense	Recopilación de datos	La mediación de aquella información sobre variables específicas en un régimen establecido, y luego puede responder preguntas relevantes y evaluar los resultados.	1.- ¿Considera usted que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigacion forense?	S/NO
			2.- ¿Considera usted si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta equipos modernos para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?	S/NO
	Acaecimiento del delito	Cuando el delito es relevante, ocurre un contexto inesperado, es decir, un evento que provoca o cambia la situación inesperada.	3.- ¿Considera usted si el perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentación criminalísticas?	S/NO
			4.- ¿Considera usted que el trabajo es en conjunto de la PNP y ministerio público?	S/NO

### Anexo 5. Operacionalización de la variable 2-escena del crimen

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALOR
Escena del crimen	Evidencia física	Evidencia relevante encontrada en la escena del crimen y proporcionar información sobre el autor, el modus operandi y la víctima.	1.- ¿Considera usted que las unidades básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?	SI/NO
			2.- ¿Considera usted que se ha descubierto la siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen?	SI/NO
	Planimetría forense	Ubicación del sitio de investigación que pre establece un registro permanente del objeto y la relación entre el tamaño y la distancia.	3.- ¿El fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen?	SI/NO
			4.- ¿Considera usted que se contamina con frecuencia la escena del crimen?	SI/NO

### Anexo 6. Certificado de validez de la variable investigación forense

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 / transparencia</b>									
1	Recopilación de datos									
	<b>DIMENSIÓN 2 / Valor normativo</b>									
2	Acaecimiento del delito									

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [   ]       Aplicable después de corregir [   ]       No aplicable [   ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr./ Mg/ Abog: ..... DNI: .....

Especialidad del validador:.....

Lima Sur, ..... de.....de 2018

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....

**Firma del Experto Informante.**





## Anexo 8. Instrumento de recolección de datos

**Nombres y Apellidos:**

**EDAD:**

**OCUPACION:**

**CIP:**

<b>N°</b>	<b>DIMENSIONES/ITEMS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<b>VARIABLE: INVESTIGACION FORENSE</b>		
<b>1</b>	¿Considera usted que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación forense?		
<b>2</b>	¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?		
<b>3</b>	¿Considera usted si el personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentalización criminalística?		
<b>4</b>	¿Considera usted que el trabajo es en conjunto de la PNP y ministerio público?		
<b>N°</b>	<b>DIMENSIONES/ITEMS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<b>VARIABLE: ESCENA DEL CRIMEN</b>		
<b>1</b>	¿Considera usted que las Unidades Básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?		
<b>2</b>	¿Considera que se ha descubierto la siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen?		
<b>3</b>	¿El Fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen?		
<b>4</b>	¿Considera usted que se contamina con frecuencia la escena del crimen?		

## Anexo 9. Cuestionarios formulados

### CUESTIONARIO

**"REGULACIÓN DE LA INVESTIGACION FORENSE Y ESCENA DEL CRIMEN  
EN EL NUEVO ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL LIMA 2021"**

Nombres y Apellidos: <i>Luis Rojas Respedes</i>	
Edad: <i>48 años</i>	CAL/CIP: <i>31088881</i>
Ocupación: <i>PNP.</i>	C. Labor: <i>Cia. PNP Santa Felicia</i>

N°	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	<b>VARIABLE: INVESTIGACION FORENSE</b>		
1	¿Considera usted que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación forense?	<input checked="" type="checkbox"/>	
2	¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?	<input checked="" type="checkbox"/>	
3	¿Considera usted si el personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentalización criminalística?	<input checked="" type="checkbox"/>	
4	¿Considera usted que el trabajo es en conjunto de la PNP y ministerio público?	<input checked="" type="checkbox"/>	

N°	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	<b>VARIABLE: ESCENA DEL CRIMEN</b>		
1	¿Considera usted que las Unidades Básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?		<input checked="" type="checkbox"/>
2	¿Considera que se ha descubierto la siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen?		<input checked="" type="checkbox"/>
3	¿El Fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen?	<input checked="" type="checkbox"/>	
4	¿Considera usted que se contamina con frecuencia la escena del crimen?	<input checked="" type="checkbox"/>	

## CUESTIONARIO

### "REGULACIÓN DE LA INVESTIGACION FORENSE Y ESCENA DEL CRIMEN EN EL NUEVO ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL LIMA 2021"

Nombres y Apellidos:	Beldyn Luis Ortiz Gamara		
Edad:	26	CALUCIP:	32041707
Ocupación:	PNP	C. Labor:	Investigaciones

N°	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	<b>VARIABLE: INVESTIGACION FORENSE</b>		
1	¿Considera usted que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación forense?	X	
2	¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?		X
3	¿Considera usted si el personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentalización criminalística?		X
4	¿Considera usted que el trabajo es en conjunto de la PNP y ministerio público?		X

N°	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	<b>VARIABLE: ESCENA DEL CRIMEN</b>		
1	¿Considera usted que las Unidades Básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?		X
2	¿Considera que se ha descubierto la siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen?		X
3	¿El Fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen?	X	
4	¿Considera usted que se contamina con frecuencia la escena del crimen?	X	

## CUESTIONARIO

### "REGULACIÓN DE LA INVESTIGACION FORENSE Y ESCENA DEL CRIMEN EN EL NUEVO ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL LIMA 2021"

Nombres y Apellidos: <u>FRANCISCA CHAVEZ GUINEA.</u>	
Edad: <u>29</u>	CAL/CIP: <u>31996794</u>
Ocupación: <u>S3 PNP.</u>	C. Labor: <u>SEINCRP.</u>

N°	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	<b>VARIABLE: INVESTIGACION FORENSE</b>		
1	¿Considera usted que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación forense?	<input checked="" type="checkbox"/>	
2	¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?		<input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted si el personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentalización criminalística?	<input checked="" type="checkbox"/>	
4	¿Considera usted que el trabajo es en conjunto de la PNP y ministerio público?		<input checked="" type="checkbox"/>

N°	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	<b>VARIABLE: ESCENA DEL CRIMEN</b>		
1	¿Considera usted que las Unidades Básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?	<input checked="" type="checkbox"/>	
2	¿Considera que se ha descubierto la siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen?		<input checked="" type="checkbox"/>
3	¿El Fiscal y Médico Legista ingresan con protección a la escena del crimen?	<input checked="" type="checkbox"/>	
4	¿Considera usted que se contamina con frecuencia la escena del crimen?		<input checked="" type="checkbox"/>

## CUESTIONARIO

### "REGULACIÓN DE LA INVESTIGACION FORENSE Y ESCENA DEL CRIMEN EN EL NUEVO ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL LIMA 2021"

Nombres y Apellidos: Francisco Prada Mendoza	
Edad: 52	CAL/CIP: 28132
Ocupación: Director de Experto Forense	C. Labor: D.Forensic

Nº	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	VARIABLE: INVESTIGACION FORENSE		
1	¿Considera usted que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de Investigación forense?	X	
2	¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?		X
3	¿Considera usted si el personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de Instrumentalización criminalística?	X	
4	¿Considera usted que el trabajo es en conjunto de la PNP y ministerio público?	X	

Nº	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	VARIABLE: ESCENA DEL CRIMEN		
1	¿Considera usted que las Unidades Básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?		X
2	¿Considera que se ha descubierto la siembra de pruebas inculpativas en la escena del crimen?	X	
3	¿El Fiscal y Médico Legista Ingresan con protección a la escena del crimen?		X
4	¿Considera usted que se contamina con frecuencia la escena del crimen?	X	



  
Mg. Francisco Prada Mendoza  
Director Ejecutivo Experto Forense

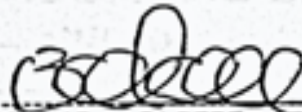
## CUESTIONARIO

### "REGULACIÓN DE LA INVESTIGACION FORENSE Y ESCENA DEL CRIMEN EN EL NUEVO ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL LIMA 2021"

Nombres y Apellidos: Bruno Olcese Chepati	
Edad: 34	CAL/CIP: 12710
Ocupación: Abogado Defensor	C. Labor: Ministerio Publico

Nº	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	VARIABLE: INVESTIGACION FORENSE	X	
1	¿Considera usted que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de Investigación forense?	X	
2	¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?		X
3	¿Considera usted si el personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentalización criminalística?		X
4	¿Considera usted que el trabajo es en conjunto de la PNP y ministerio público?	X	

Nº	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	VARIABLE: ESCENA DEL CRIMEN		
1	¿Considera usted que las Unidades Básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?	X	
2	¿Considera que se ha descubierto la siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen?		X
3	¿El Fiscal y Médico Legista Ingresan con protección a la escena del crimen?	X	
4	¿Considera usted que se contamina con frecuencia la escena del crimen?		X

  
**BRUNO OLCESE CHEPATI**  
**ABOGADO**  
**Reg. CAL. 12710**

## CUESTIONARIO

### "REGULACIÓN DE LA INVESTIGACION FORENSE Y ESCENA DEL CRIMEN EN EL NUEVO ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL LIMA 2021"

Nombres y Apellidos: Miguel Vasquez Marroquin	
Edad: 37	CAL/CIP: 13096
Ocupación: Abogado Defensor	C. Labor: Ministerio Publico

Nº	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	VARIABLE: INVESTIGACION FORENSE		
1	¿Considera usted que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de Investigación forense?		
2	¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?		
3	¿Considera usted si el personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de Instrumentalización criminalística?		
4	¿Considera usted que el trabajo es en conjunto de la PNP y ministerio público?		

Nº	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	VARIABLE: ESCENA DEL CRIMEN		
1	¿Considera usted que las Unidades Básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?		
2	¿Considera que se ha descubierto la sientra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen?		
3	¿El Fiscal y Médico Legista Ingresan con protección a la escena del crimen?		
4	¿Considera usted que se contamina con frecuencia la escena del crimen?		

**MIGUEL A. VASQUEZ MARROQUÍN**  
**ABOGADO**  
**C.A.L. No. 13096**




## CUESTIONARIO

### "REGULACIÓN DE LA INVESTIGACION FORENSE Y ESCENA DEL CRIMEN EN EL NUEVO ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL LIMA 2021"

Nombres y Apellidos: Daniel Placido Mata	
Edad: 45	CAL/CIP: 35691
Ocupación: Abogado	C. Labor: Ministerio Publico

N°	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	VARIABLE: INVESTIGACION FORENSE		
1	¿Considera usted que se debe llevar a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de Investigación forense?	X	
2	¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en el acaecimiento del delito?		X
3	¿Considera usted si el personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de Instrumentalización criminalística?	X	
4	¿Considera usted que el trabajo es en conjunto de la PNP y ministerio público?		X

N°	DIMENSIONES/ITEMS	SI	NO
	VARIABLE: ESCENA DEL CRIMEN		
1	¿Considera usted que las Unidades Básicas dan cumplimiento a los protocolos de seguridad en la escena del crimen?	X	
2	¿Considera que se ha descubierto la siembra de pruebas incriminatorias en la escena del crimen?	X	
3	¿El Fiscal y Médico Legista Ingresan con protección a la escena del crimen?	X	
4	¿Considera usted que se contamina con frecuencia la escena del crimen?		X

  
DANIEL PLACIDO MATTA  
ABOGADO  
R.G. C.A.L. No. 35691

## Anexo 10. Fotografías de personas encuestadas

